Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 28 de mayo de 1953 — Número 17.406

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY Nº 13.891

RENUEVASE UNA CUENTA ESPECIAL

DECRETO Nº 8.823. — Buenos Aires, 20|5|53.

VISTO: El Decreto número 2.795|53, por el cual se denomina Comisión de Administración de la Ley 13.891, a la Comisión de Liquidaciones e Indemnizaciones - Ley 13.891, creada por el Decreto Nº 1.274 del 22 de enero ppdo., y CONSIDERANDO: Que el organismo cuya denominación se modifica en virtud de las disposiciones del Decreto número 2.795|53, atiende sus gastos de funcionamiento con cargo a la Cuenta Especial - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Comisión de Liquidaciones e Indemnizaciones - Ley 13.891; Que, en consecuencia, corresponde rectificar el nombre de dicha Cuenta Especial; Por ello, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El presupuesto que figura bajo el rubro "Cuenta Especial - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Comisión de Liquidaciones e Indemnizaciones - Ley 13.891" regirá para la Comisión de Administración de la Ley 13.891 bajo la siguiente denominación "Cuenta Especial - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Comisión de Administración de la Ley 13.891".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Económicos, Industria y Comercio, Finanzas, Hacienda y Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y oportunamente comuníquese al H. Congreso de la Nación.

PERON. — **Jerónimo Remorino.** — **Miguel Revestido.** — **Rafael F. Amundarain.** — **Antonio F. Cafiero.** — **Pedro J. Bonanni.** — **Alfredo Gómez Morales.**

CREASE EN EL MINISTERIO DE EJERCITO LA INSPECCION DE JUSTICIA MILITAR

DECRETO Nº 8.803 — Buenos Aires, 20 de mayo de 1953

VISTO el Expediente Conf. 371|53 (D.G.P.) Conf. 24.310|52 (M.E.), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo estatuído en la Ley Nº 13.529, artículo 2º apartado 8º y 9º y artículo 29 apartado 4º resulta de competencia del Ministerio Secretaría de Estado de Ejército todo lo relacionado con las gestiones que, dentro de su jurisdicción y relativos a la administración de justicia, desarrollan los diversos organismos de su dependencia; Que razones de orden orgánico imponen la necesidad de que las tareas de inspección de las secciones auditorías de comandos y grandes reparticiones y juzgados de instrucción militar, dependientes del Ministerio Secretaría de Estado de Ejército, estén a cargo de un organismo con dependencia exclusiva de este Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Ejército, la Inspección de Justicia Militar con misión de inspección de secciones auditorías de comandos y grandes reparticiones y juzgados de instrucción militar, así como toda otra derivada o afín con ella.

Art. 2º — El Ministerio de Ejército adoptará las medidas que en consecuencia correspondan para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en la citada Secretaría de Estado (Dirección General del Personal).

PERON. — **Franklin Lucero.**

PRORROGASE LA SUSPENSION DEL IMPUESTO A LAS VENTAS DE CUEROS LANARES SIN CURTIR PARA EXPORTACION

DECRETO Nº 8.820. — Buenos Aires, 20|5|53.

VISTO este Expediente Nº 45.511|53, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.174|53 se dispuso dejar en suspenso la aplicación del impuesto a las ventas sobre las operaciones de exportación de cueros lanares sin curtir cuyos embarques se realizaran hasta el 31 de marzo del corriente año, inclusive. Que el Ministerio de Comercio Exterior, con relación a una gestión de la Federación Lanera Argentina, pone de relieve la conveniencia de prorrogar la exención del gravamen para facilitar la colocación de dicho producto en el exterior. Que el artículo 13 de la Ley 12.143, texto ordenado en 1952, autoriza al Poder Ejecutivo a dejar en suspenso la aplicación del impuesto a las ventas cuando sea conveniente facilitar la exportación de productos del país. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1953 la aplicación del Decreto Nº 1.174 del 21 de enero próximo pasado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Comercio Exterior, Asuntos Económicos y Finanzas.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — **Pedro J. Bonanni.** — **Alfredo Gómez Morales.** — **Miguel Revestido.** — **Antonio F. Cafiero.**

Aceptaránse Cartas Poderes que Otorguen los Retirados y Pensionistas Militares

DECRETO Nº 8.905. — Buenos Aires, 21/5/1953.

VISTO el Exp. 8-C-1915/53 Cde. 1 (I. A. F.) 1-I. 5183/51 (M.D.N.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares a aceptar cartas poderes que otorguen los beneficiarios del mismo a favor del Círculo Militar de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación para la percepción de sus haberes. Las mencionadas cartas poderes deberán ser renovadas anualmente por los poderdantes.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional y Ejército, Boletín Naval Público y Boletín Aeronáutico Público y pase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares para su conocimiento y archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín

REGIMEN DE BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD A SU PERSONAL

DECRETO Nº 8.825. — **Bs. As., 20 de mayo de 1953.**

VISTO: El Decreto Nº 21.706 del 31 de octubre de 1951, por el cual se establece para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto un régimen de bonificaciones en concepto de antigüedad sobre la base del sueldo que percibe cada agente y de acuerdo a su calificación, y CONSIDERANDO: Que el régimen establecido por el decreto mencionado comprende al personal del citado Departamento de Estado que reviste con carácter permanente en el anexo respectivo de la Ley de presupuesto; Que al personal de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, no obstante depender de dicho Ministerio y encontrarse por lo tanto comprendido en el aludido régimen, no ha sido posible liquidarle las bonificaciones dispuestas por el Decreto Nº 21.706|51, en razón de que los gastos previstos en el presupuesto del Organismo se atienden con fondos de una Cuenta Especial, situación no contemplada en el artículo 18 del decreto precitado; Que para hacer extensivo a ese personal los beneficios dispuestos por la medida de referencia, que responde por otra parte a la acción desarrollada en tal sentido por el Gobierno de la Nación, se ha introducido en el presupuesto del mencionado Organismo para el ejercicio de 1953 la correspondiente partida, debiendo por lo tanto hacerse efectivas dichas bonificaciones a partir del 1º de enero de 1953; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las bonificaciones en concepto de antigüedad acordadas por el Decreto Nº 21.706|51, al personal que revista con carácter permanente en el Anexo 2, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Presupuesto General de la Nación, serán liquidadas de acuerdo con el régimen establecido por el precitado decreto, al personal de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, a partir del 1º de enero de 1953.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación del Decreto Nº 21.706|51 para la Comisión de Administración de la Ley 13.891, se imputará al Anexo 2, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, B) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 Con recursos de Cuentas Especiales, Item 1 Comisión de Administración de la Ley 13.891, Apartado f) Principal 14, Parcial 2, del presupuesto para el año 1953, y a las partidas que por igual concepto se prevean en ejercicios futuros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.** — **Pedro J. Bonanni**

Representante ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social

DECRETO Nº 8.831. — Buenos Aires, 20/5/1953.

VISTO la propuesta formulada por la Unión Tranviarios Automotor y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase por el período de ley, Representante titular por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 11.110, en reemplazo de don Saturnino Valentín Rubio que renunció, a don Dorindo Carballido (Cl. 1914, D. M. 1, M. 131.729, C. I. 1.608.366).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — **Alejandro B. Giavarini**

Distinción al Agregado Aeronáutico de los Estados Unidos del Brasil

DECRETO Nº 8.735 — Buenos Aires, 19 de mayo de 1953

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil ha resuelto el regreso definitivo del Coronel D. Antonio Alves Cabral, Agregado Aeronáutico del citado país; Que la eficaz e inteligente labor desarrollada por el mencionado diplomático dió como resultado un provechoso acercamiento entre las Fuerzas Aéreas de ambos países, contribuyendo así a un efectivo intercambio profesional y cultural, que afianza los tradicionales vínculos que nos ligan a los hermanos brasileños; Que es deseo del Gobierno Argentino reconocer y estimular actitudes como la expresada, que ratifican los lazos de fraternal camaradería que unen a los integrantes de las Fuerzas Aéreas de los países amigos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Coronel D. Antonio Alves Cabral, Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República de los Estados Unidos del Brasil en nuestro país.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado diplomático en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica. **PERON.** — **Juan I. San Martín.** — **Jerónimo Remorino.**

PRESUPUESTO DEL ANEXO 1 - PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 13.429 Buenos Aires, 19 de diciembre de 1952.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 14.158, por la que se aprueba el presupuesto general de la Nación para 1953, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, corresponde al Poder Ejecutivo autorizar para cada anexo la previa distribución de los créditos principales sancionados por el H. Congreso de la Nación; Que en virtud de dicha disposición procede fijar en el Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Item 1 - Presidencia, las asignaciones correspondientes a los parciales integrantes de los créditos principales aprobados por la Ley Nº 14.158; Que en la imposibilidad de prever por vía de reajustes internos los créditos indispensables para hacer frente a distintas necesidades de los servicios a cargo de la Presidencia de la Nación (Item 1 - Presidencia), corresponde afectar el Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.158; Que asimismo el artículo 6º de la citada Ley, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades impostergables de los servicios; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de novecientos doce mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 912.950), el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.158, e incorpórase dicho importe al Anexo 1 - Presidencia de la Nación del presupuesto general de la Nación para 1953 (Capítulo I-A.).

Art. 2º — En virtud de la incorporación del crédito que se dispone por el artículo anterior y por reestructuración de partidas, modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Item 1 - Presidencia, Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto general de la Nación para el año 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones que se disponen por el presente decreto, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Item 1 - Presidencia, Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto general de la Nación para el año 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 1 — PRESIDENCIA DE LA NACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Presidencia

	Presupuesto Ley Nº 14.158 m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos:	1.330.800	+ 355.200	1.686.000
1 Personal administrativo y técnico ..	754.800	+ 55.200	810.000
12 Personal de servicio	576.000	+ 300.000	876.000
c) Bonificaciones, suplementos otros conceptos análogos	269.600	+ 64.400	334.000
1 Personal administrativo y técnico ..	77.600	+ 11.400	89.000
12 Personal de servicio	192.000	+ 53.000	245.000
e) Aporte Patronal:	179.950	+ 46.350	226.300
1 Personal administrativo y técnico ..	75.250	+ 15.550	90.800
12 Personal de servicio	104.700	+ 30.800	135.500
Total Item 1	1.780.350	+ 465.950	2.246.300
Subtotal Inciso 1º - Gastos en Personal	25.621.250	+ 465.950	26.087.200
A deducir: Economías a realizar	3.900.000	—	3.900.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	21.721.250	+ 465.950	22.187.200
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Presidencia			
a) Gastos Generales:	2.252.000	+ 397.000	2.649.000
1 Gastos de traslados y transportes ..	131.000	+ 19.000	150.000
2 Gastos de inmuebles y sus instalaciones	116.000	+ 30.000	146.000
3 Gastos de oficina	723.600	+ 128.100	851.700
4 Gastos de automotores y otros elementos de transporte	620.000	+ 60.000	680.000
6 Cortesía, homenaje y representación	134.400	+ 20.400	154.800
7 Prestaciones varias	100.000	+ 40.000	140.000
8 Gastos varios	426.000	+ 99.500	525.500
b) Inversiones y Reservas:	51.000	+ 50.000	101.000
1 Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	51.000	+ 50.000	101.000
Total Item 1	2.303.000	+ 447.000	2.750.000
Subtotal Inciso 2º - Otros Gastos	41.547.969	+ 447.000	41.994.969
A deducir: Economías a realizar	6.200.000	—	6.200.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	35.347.969	+ 447.000	35.794.969
Total Anexo 1 - I - A	57.069.219	+ 912.950	57.982.169

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 1º — PRESIDENCIA DE LA NACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Presidencia

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos:	1.686.000
1 Personal administrativo y técnico	810.000
12 Personal de servicio	876.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	334.000
1 Personal administrativo y técnico	89.000
12 Personal de servicio	245.000
e) Aporte Patronal:	226.300
1 Personal administrativo y técnico	90.800
12 Personal de servicio	135.500
Total Item 1	2.246.300
Subtotal Inciso 1º - Gastos en Personal	26.087.200
A deducir: Economías a realizar	3.900.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal ..	22.187.200
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
Item 1 — Presidencia	
a) Gastos Generales:	2.649.000
1 Gastos de traslados y transportes	150.000
2 Gastos de inmuebles y sus instalaciones	146.000
3 Gastos de oficina	851.700
4 Gastos de automotores y otros elementos de transporte ..	680.000
5 Mantenimiento de ganado	1.000
6 Cortesía, homenaje y representación	154.800
7 Prestaciones varias	140.000
8 Gastos varios	525.500
b) Inversiones y Reservas:	101.000
1 Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	101.000
Total Item 1	2.750.000
Subtotal Inciso 2º - Otros Gastos	41.994.969
A deducir: Economías a realizar	6.200.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	35.794.969
Total Anexo 1 - I - A	57.982.169

RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO SINTETIZADO

7.505—28|4|53. — Acéptase con anterioridad al 16 de marzo de 1953 inclusive, la renuncia presentada por la empleada de la Dirección Nacional de Migraciones, **Auxiliar 8º** Concepción Férez González de David Du Mutel de Pierrepont (L. C. 0.166.100). — Dirección Nacional del Servicio Estadístico: **Oficial 9º** Roberto Eugenio Herman (M. 382.595), con anterioridad al 10 de marzo de 1953 inclusive; **Auxiliar 7º** Marta Isabel González (L. C. 1.275.486), con anterioridad al 3 de febrero de 1953 inclusive; **Auxiliar 8º** Hilda Beatriz Barrabino (L. C. 0.419.873), con anterioridad al 1º de abril de 1953 inclusive; **Auxiliar 9º** Esther Rabey (L. C. 0.133.225), con anterioridad al 25 de febrero de 1953 inclusive; **Ayudante Mayor** Nelly Irma Pagani (L. C. 1.305.469), con anterioridad al 1º de abril de 1953 inclusive. Personal de Servicio: **Ayudante Mayor** Raúl Hugo Robles (M. 4.096.254), con anterioridad al 3 de febrero de 1953 inclusive. — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional - Personal Administrativo y Técnico: **Auxiliar 5º** Enrique Beckedahl (M. 822.545), con anterioridad al 1º de abril de 1953 inclusive; **Auxiliar 8º** Ana Penna de Chernicharo (L. C. 4.354.820), con anterioridad al 15 de marzo de 1953 inclusive.

Reconocimiento de Jornales al Sindicato Unión Portuarios y Afines

RESOLUCION S|Nº — Bs. As., 31 de marzo de 1953.

VISTO la presentación de fs. 1 por la que el Sindicato Unión Portuarios y Afines solicita se le reconozcan 2 ó 3 jornales extras, según se trate de carga de vagones a rejilla o a pila, cuando se manipulen bolsas que exceden el peso reglamentario; atento a lo informado precedentemente por la Dirección de Explotación, y CONSIDERANDO: Que el sistema propuesto ya se aplica en la Delegación Buenos Aires y tiene su precedente en otra gestión similar efectuada por ex-contratistas de esta repartición, y cuyos antecedentes tramitaron por Expte. 452|949; Por ello,

El Director Nacional de Granos y Elevadores,
Resuelve:

Artículo 1º — Reconocer al Sindicato Unión Portuarios y Afines hasta dos jornales más por mano que trabaje en la descarga de vagones cortando a tolva y de tres jornales si la descarga es a pila, cuando se manipulen bolsas que excedan el peso reglamentario.

Art. 2º — Los mayores gastos que ocasione lo establecido en el artículo precedente, deberán facturarse a los entregadores de mercadería, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 11 de diciembre de 1951, dictada en el mencionado Expte. Nº 452|949.

Art. 3º — Esta resolución **regirá a partir** del 16 de abril próximo para todos los **puertos en que** opere el Sindicato Unión Portuarios y Afines **con** excepción del de Buenos Aires en el que ya se aplica la norma establecida precedentemente y cuyas operaciones se consideran aprobadas desde la fecha de ejecución.

Art. 4º — Practíquense las comunicaciones correspondientes; agréguense copias y archívese, previo conocimiento de la Dirección de Explotación.

Andrés Barcos.

REAJUSTANSE TAREAS DE DIVERSO PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

6.599—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, José Renée Cardozo (M. 3.967.136), titular Art. 11 de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año tarde, Néstor Manuel Sequeiros (M. 53.480), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, María Carolina Alvarez Prado (Libreta Cívica 9.639.254), titular de 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 2do. y 3er. años, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Dibujo en 2do. año; Rosario Lacunza (L. C. 822.613), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Castellano en 3er. año, (la hora que desminuye le es compensada en la Escuela Normal); Ramón Urbano Carrizo (M. 14.848), titular de 2 horas de Estenografía en 2do. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Estenografía en 4to. año, David Iriarte (M. 3.985.655), titular de 2 horas de Estenografía en 3er. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Estenografía en 5to. año; Marta Inés Fiad (L. Cívica 611.331), titular de 4 horas (2-2) de Física en 1ro. y 2do. años, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año y 2 horas de Física en 4to. año; Leonel Gilberto Palomares (Matrícula 449.098), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año y de 4 horas de Historia en 4to. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 2do. y 3ro. años y con 2 horas de Geografía en 4to. año; Luis Santiago Zurueta (M. 3.962.268), titular de 2 horas de Higiene en 5to. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año, Jorge A. González López (M. 3.961.643), titular de 2 horas de Historia en 1er. año y de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1ro. y 2do. años; Héctor Carrillo (M. 3.961.140), titular de 2 horas de Historia en 2do. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año; Rafael Jaime Dacal (Matrícula 259.110), titular de 2 horas de Historia en 3er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 3ª div., del Colegio Nacional; Concepción Ana García de Baigorri (Lib. Cív. 9.636.221), Interina, Art. 11, de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter de 4 horas (2-2) de Mecanografía en 3er. año y 4to. año; Franklin Matus (M. 3.148.450), titular de 3 horas de Merceología en 4to. año, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Merceología en 4to. año tarde, y Carlos Benítez (M. 3.961.727), interino, Art. 11º, de 3 horas (2-1) de Mecanografía en 2do. y 3ro. años, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con 3 horas de Historia en 1er. año.

6.604—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Salta: Federico Saravia Toledo (Matrícula 3.914.781), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, Dora Nelly López Cross de Larsen (M. 9.460.660), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, 1ª división, y de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, y con 4 horas (2-2) de la misma materia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones; Adolfo Aráoz (M. 3.924.717), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división; Benjamín Núñez (Matrícula 336.5[illegible]), titular de 2 horas de Historia en 3er. año, 1ª división y de 4 horas de Castellano en el mismo año y División, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 3er. año, 1ª división y con 3 horas de Castellano en el mismo año y división; Stella Isabel Gómez de Serrano (Cédula Id. 26.356 de Salta), tiular de 2 horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, y de 4 horas (2-2) de Estenografía en 2º año, 2ª división, y 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Sergio Arias Figueroa (Matrícula 3.924.119), titular de 4 horas (2-2) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er año, 1ª y 2ª divisiones; Pablo Alberto Baccaro (Matrícula 3.953.195), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año, 1ª división; Carlos Outes (M. 3.936.936), titular de 2 horas de Historia en 2º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año, 2ª división; Argentino Caro (M. 3.885.406), titular de 2 horas de Historia en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año 3ª división; Héctor Edmundo Lovaglio (M. 3.887.280), titular de 2 horas de Historia en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división; Jacobo Eduardo Aldao (M. 504.313), titular de 2 horas de Historia en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división; Víctor Ibáñez (M. 3.886.117), titular de 2 horas de Historia en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 2º año, 2ª división;; Dionisio Eduardo Ramos (M. 2.942.878), titular de 4 horas de Historia en 4º año y de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 3ª división y 3er. año, 2ª división; Aníbal Argentino Ormella (Cédula Id. 16.936 de Salta), titular de 2 horas de Historia en 1er. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división; Víctor Alejo Vetter (M. 3.613.728), tiular de 5 horas de Mecanografía (3-2) en 1er. año 2ª división, y 2ª año, 1ª división, y de 2 horas de Estenografía en 2º año, 1ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º año y 5º año, y con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división; Roberto Mario Clement (M. 3.930.743), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 3ª división; Fernando Lecuona de Prat (M. 3.948.798), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año, 1ª división y de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en el mismo año y división y con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª división, Sidney Tamayo (M. 3.931.458), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 3er. año, 1ª división y de 3 horas de Merceología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4º año, y con 2 horas de Física en 4º año; María del Carmen García de Prevot (M. 9.464.755), titular de 3 horas (1-1-1) de Canto en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas (1-1-1) de Cultura Musical en los mismos años y divisiones.

6.608—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Escuela de Comercio de San Pedro (Jujuy): José Manuel Crespe (M. 7.213.626), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, mañana, y de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, y con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º y 5º años; Rosa Carolina Conta (L. C. 9.633.831), titular de 5 horas (2-2-1) de Estenografía en 2º, 3º y 4º años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas (3-2) de la misma asignatura en 4º y 5º años.

6.609—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia: Hanny Lena Jensen de Sandoval (L. C. 1.200.579), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división tarde; Enrique Salvador F. de Girólamo (M. 1.522.803), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ra. división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Dibujo en 3er. año, 1ra. división y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 1ra. división, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año, tarde, de la Escuela Nacional de Comercio; Isaac Manuel Pandín (M. 233.566), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 1ra. división tarde y en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Zoología en. 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones; Vicenta Fernández de Arrizabolaga (Lib. C. 1.200.763), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, debiendo cesar además en la Escuela Nacional de Comercio 2 horas de Canto de que es titular en 1er. año, 1ra. división y 2do. año (1-1); Aída Martínez (L. C. 9.793.303), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año, 3ra. división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 2da. división, y Dianora Morini (Libreta Cívica 9.793.404), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones.

6.610—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Escuela Nacional de Comercio de Comodoro Rivadavia: Esteban Francisco Salso (Matrícula 1.527.329), titular de 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª div. y en 2do. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año y 1ª y 2ª div.; Nelly Hebe Romera de Corte (L. C. 1.200.997), titular de 2 horas de Física en 1er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año tarde, y, Carlos Carli (Matrícula 5.416.556), titular de 2 horas de Estenografía en 2do. año tarde y de 5 horas de Mecanografía (3-2) en 1er. año y 2do. año, ambas en el turno de la tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Mecanografía en 4to. año y con 5 horas (2-3) de Estenografía en 5to. y 4to. años, respectivamente, ambas en el turno de la tarde.

6.614—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional de Bariloche: Virginia Sofía Peralta de Muscarelli (Libreta Cívica 9.958.514), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año tarde; Horacio Dante Azzerboni (M. 5.549.698), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Químicas en 3er. año, 1ra. división; Elena Matilde Moirano (C. I. 1.083.015, Pol. de Cap. Federal), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año; María de las Mercedes Richaud de Schmoll (L. C. 9.966.333), titular de 2 horas de Geología en 3er. año tarde, 2 hs. de Vida Animal en 2do. año tarde y 2 horas de Vida Humana en 3er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2 horas de Zoología en 2do. año y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año; Elena Matilde Moirano (C. I. 1.083.015, Pol. de Cap. Federal), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año; Isabel Thenee de Casas (Lib. C. 9.958.847), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1ro. y 2do. año.

6.615—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Resistencia (Provincia Presidente Perón): Ana María D'Angelo (C. I. 14.205, Policía de Resistencia), titular de 4 horas de Castellano en 1er año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división; Encarnación Paulina González (C. I. 121.659, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 3ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 3ra. división; Luisa Delfina Mozzati de Buttice (L. C. 917.588), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2do. año 2da. división; Sara Kupervaser de Jaimovich (C. I. 15.154, Policía de Corrientes), titular de 4 horas de Ciencias Físico Químicas (2-2) en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones; Lilia Giolanda Pereno de Elizondo (C. I. 841.621, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 4ta. división; Aurora Natividad Meza (C. I. 2.598.826, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 3ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical en 2do. año 4ta. división; María Avelina Campolieti de Klappenbach (C. I. 8.315, Policía de Santiago del Estero), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo (1-1) en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones; Rafael Dermidio Galíndez (M. 3.451.708), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 2do. año 4ta. división; Ana Rosa Farias de Foulkes (C. I. 2.210.938, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 1ra. división, la hora que pierde la recupera en reajuste de la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia; Carlos Adolfo Barberan (M. 3.562.210), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 3ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 3ra. división, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ra. división; Josefa de la Corte de Jansen (C. I. 44.585, Policía de Resistencia), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ra. división mujeres, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones mujeres; Lilia Dolores Rosello de Millán Ford (C. I. 14.797, Policía de Resistencia), titular de 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er año 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año 2da. y 3ra. divisiones; Laura Leonidas Alegría de de la Corte (L. C. 6.591.161), titular de dos horas de Trabajo Manual en 1er. año y de 2 horas de Geografía en 5to. año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas en 3er. año 3ra. división; Dora Chas Correa de Benítez (C Id. 109.153, Policía de Corrientes), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ra. división; Ermelinda Elisa Camors de Sánchez (L. C. 6.590.910), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año 3ra. división cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cul-

tura Ciudadana en 2do. año 3ra. división; Doroteo Carmelo Godoy (Matrícula 1.614.185), titular de 6 horas de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año, 2do. año y 3er. año, y de 6 horas de Vida Animal (2-2-2) en 2do. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas de Zoología (2-2-2-2) en 2do. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, y 2do. año 4ta. división, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad con 4 horas de Zoología (2-2) en 2do año, 1ra. y 2da. divisiones, Edmundo A. Resoagli (M. 2.753.499) titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Botánica (2-2) en 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones.

6.618—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Salta: Hilda Emilia Postiglione (C. I. 28.270 de Salta), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división; Sara Lilia Zavaleta (C. I. 29.126 de Salta), titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2do. año, 1ra. división; Lía Figueroa Aguilar de Mera (C. I. 33.927 de Salta), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2do. año, 2da. y 3a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (5-5) de Castellano en los mismos años y divisiones; Ernesto Zenteno Boedo (M. 3.932.908), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ra. división; Francisco Solano Quiroga (M. 3.414.180), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 2da. y 3ra. división y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 2a. y 3ra. divisiones, tarde, en al sección Comercial del Colegio Nacional y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ra. división; Juana Fanny de los Ríos (C. I. 2.489 de Salta), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; María Julia Sola de Cataldi (C. I. 21.658 de Salta), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical en 2do. año, 5ta. división del Colegio Nacional; Elvira Fernández de Córdoba de Barbarán (C. I. 20.923, Pol. de Salta), titular de 6 hs. (2-2-2) de Dibujo en 3er. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Dibujo (1-1) en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones, 2 hs. en 2do. año 1ra. división del Colegio Nacional y 2 hs. (1-1) en la Escuela Normal, de Actividades Prácticas en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones; María Vasina de Cardozo (C. I. 1.380.796, Pol. de Cap. Fed.), titular de 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Botánica en 1er. año 1ra. división y 4 hs. de Zoología (2-2) en 2do. año 2da. división, y 2do. año 3ra. división, todas en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional; Margarita G. de Cornejo, titular de 10 horas (5-5) de Historia en 1er. año 1ra. y 2da. div. pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) Historia en 1er. año 1a. y 2a. divis. y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3a. div.; Susana Sola Ovejero de Alvarado (C. I. 38.114, Pol. Salta), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ra. y 2da. divs., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ra. división y 2do. año 1ra. div.; Mercedes G. de Escudero (C. I. 28.336, Pol. de Salta), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 3ra. división y 2do. año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 3ra. división y 2do. año 2da. div. y 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 2da. div.; Carlos Luis García Bes (M. 261.967), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año, 1ra. división y 1 hora de Dibujo en 3er. año, 3ra. división; Ana Urrestarazu de Elordi (C. I. 327 de Salta), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 2da. división; María Esther López de Premoli (C. I. 663 de Salta), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas. pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial en 5to. año, 3ra. división; Ceferina Isabel Garay de Simesen de Bielke (C. I. 28.279 de Salta), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 3ra. división; Mercedes Cornejo de Sola (C. I. 45.609 de Salta), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año, 3ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ra. división; Marcos Abraham Gutiérrez (M. 3.884.172), titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Animal en 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones; Federico Saravia Toledo (M. 3.914.781), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año, 1ra. y 2da. división, cesará en ellas; pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años y divisiones; Francisco Adolfo Vidal Güemes (M. 8.882.067), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en el mismo año y división; Ernestina Ruiz de Jándula (C. I. 2.887 de Salta), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 2da. division, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en el mismo año y división.

6.619—14|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Nacional de Comercio de Trelew (Chubut): Elena Nelli Dora Massari de De León (L. C. 200.070), titular de 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. y 3er. año, ambos en el turno de la noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 3er. años, noche; Delia E. Miranda de Polanco (L. C. 9.799.803), titular de 2 horas de Canto (1-1) en 1er año 1ra. div., noche, y 2do. año 1ra. div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ra. div., noche y 2do. año 1ra. div., mañana; Heraglio Oscar Ruival (M. 4.462.304), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año 1a. div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2a. div., tarde, en el Colegio Nacional; Ermanda Mirifico (C. I. 6.652, Pol. de Chubut), titular de 6 horas (2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año 3ra. y 4a. div., turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1a. div., mañana, y en 4to. año noche, y con 2 horas de Física en 4to. año 1ra. div., diurna; José María Terrone (M. 1.527.504), titular de 2 horas de Estenografía en 2do. año 1ra. div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Estenografía en 4to. año 1ra. div., mañana; Roberts Frances Evelyn (M. 9.799.932), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 1ra. div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año 1a. div., y, Joseph Gwynny Jones (M. 1.531.522), titular de 5 horas (3-2) de Mecanografía en 1er. año 1a. div., y en 2do. año 1a. div., ambas en el turno de la mañana, y de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año 1a. div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4to. año noche, y en 4to. año, y con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 1ra. div., mañana.

6.751—16|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal; Eloyna E. Amarante (L. C. 3.416.446), titular de 3 horas de Literatura en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Castellano en 1er. año 6ª div., tarde; Juana María Clara Texier de Silva (Libreta Cív. 352.488), titular de 4 horas de Francés en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de igual asignatura en 1er. año 6ª div., tarde, y en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal con 3 horas de Francés en una división de 1er. año; Zulema Lía Marcelina Querol de Areu Crespo (L. C. 263.999), titular de 4 horas de Matemáticas en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual materia, en 1er. año 6ª div., tarde; Lola Susana P. González (L. C. 466.664), titular de 3 horas de Física y 3 de Química en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, con 2 horas de Botánica en 1er. año 1ª div. y con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año 1ª y 2ª div., todas en el turno de la mañana; Ana Magdalena Gil Prat de Uribe (L. C. 164.715), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 8ª, y de 2 horas de Higiene, Primeros Auxilios y Puericultura en 5to. año 7ª div., ambas que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 6ª y 7ª div., ambas del turno de la tarde; Alicia Barraquero de Laredo (L. C. Nº 265.469), titular de 2 horas de Geografía en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Geografía en 1er. año 6ª div., tarde; Rima Núñez (L. C. 989.535), titular de 3 horas de Psicología en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Filosofía en 4to. año 2ª div., mañana, del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; Judith Amelia Fonrouge (L. C. 3.370.306), titular de 2 horas de Religión en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Religión en 1er. año 6ª div., tarde; María Justina San Martín (L. C. 3.352.584), titular de 1 hora de Cultura Musical en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de igual materia en 1er. año 6ª div.; Silvia Josefina Clotilde Rocco (Libreta Cív. 462.883), titular de 2 horas de Educación Física en 4to. año 8ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año 6ª div., tarde; Elena Fermina Añaños de González Basaldúa (L. C. 473.580), titular de 3 horas de Literatura en 5º año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año 7ª div. tarde; Laura Triani Manzoni (L. C. 3.395.413), titular de 4 hs. de Francés en 5º año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Francés y con 2 horas de Moral, ambas en 1er. año 7ª div., tarde; Elena Constantina García de Piñeiro (Libreta Cív. 109.122), titular de 4 horas de Matemáticas en 5º año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual materia en 1er. año 7ª div., tarde; María Esther Regina Catalina Schaefer de Sáenz (L. C. 362.938), titular de 3 horas de Física en 5º año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Matemáticas en 3er. año 6ª div., del Colegio Nacional Nº 8 "Teniente Gral. Julio A. Roca", de la Capital Federal; Samuel W. Medrano (M. 201.008), titular de 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 7ª div. tarde, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 6ª div. tarde; María Elena Zavalla Carbó (L. C. 210.348), titular de 2 horas de Geografía en 5to. año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de igual materia en 1er. año 7ª div., tarde; Adelaida P. Kral de Pintelos (L. C. 238.888), titular de 3 horas de Historia en 5to. año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año 7ª div., tarde; Concepción González Parente (L. C. 190.868), titular de 3 horas de Lógica en 5to. año 7ª div., que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, con 3 horas de Psicología en 4to. año 6ª div., tarde; María Angela Brunero de Trosolino (L. C. 393.877), titular de 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div. y en 2do. año, 5ª div., todas del turno de la tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Dibujo en 1er. año, 6ª y 7ª div., tarde; Zulema Ester Lardani de Mazza (L. C. 456.666), titular de 2 horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª div., y 2do. año 1ª div., del Liceo Nacional de Señoritas Anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical en 1er. año, 7ª div., tarde.

Movimiento de Personal en el Registro de Contratos Públicos

DECRETOS SINTETIZADOS

8.498—14|5|53. — Suspéndese por tiempo indeterminado a los Escribanos Nacionales Eduardo Durán (M. 304.164) y Francisco Vaquer Devesa (Matrícula 579,238), Regente y Adscripto, respectivamente, del Registro de Contratos Públicos Nº 248 de la Capital Federal.

RENUNCIAS

8.680—18|5|53. — Escribano Nacional Saúl Enrique Machline (M. 261.662), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 294 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Héctor Emilio Vallazza.

8.681—18|5|53. — Escribano Nacional Amaranto Cirilo Fraga (M. 204.445), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 211 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Emilio Crotto.

8.682—18|5|53. — Escribano Nacional Juan Antonio Pastrana (M. 181.266), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 225 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional José Antonio Basso (h.).

8.683—18|5|53. — Escribano Nacional Manuel Rubinstein (M. 211.464), en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 174 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Fernando Guevara Lynch.

8.684—18|5|53. — Escribano Nacional José María González (M. 2.379.060), en su carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 1 de "Villa Angela" (Presidente Perón).

CONCESION Y CANCELACION DE PATENTES CONSULARES

DECRETOS SINTETIZADOS

3.731—11|3|53. — A la Patente que acredita a Oscar Palacios Hermosilla, en el carácter de Cónsul General de Chile en Buenos Aires.

3.732—11|3|53. — A la Patente que acredita a D. Carlos Luis Pérez, en el carácter de Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires.

5.595—31|3|53. — A la Patente que acredita a Gustavo Boullon Barreto, en el carácter de Cónsul honorario de Bolivia en Formosa.

5.596—31|3|53. — A la Patente que acredita a René López Gonzáles, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Aguaray, Salta.

5.597—31|3|53. — A la Patente que acredita a Carlos Crohare Ramírez, en el carácter de Cónsul adscripto de Chile en Buenos Aires.

5.598—31|3|53. — Cancélase el otorgado por Decreto 4.953 a la Patente que acredita a Raúl Belloni Torres, en el carácter de Cónsul adscripto de Chile en Buenos Aires.

5.599—31|3|53. — A la Patente que acredita a Ramón Valenzuela Rodríguez, en el carácter de Cónsul de Chile en San Carlos de Bariloche, Gobernación de Río Negro.

5.600—31|3|53. — Cancélase el otorgado por Decreto 3.732 a la Patente que acredita a Carlos Luis Pérez, en el carácter de Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires.

SE MODIFICAN PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL BANCO INDUSTRIAL

DECRETO Nº 14.714.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952

VISTO el pedido formulado por el Banco Industrial de la República Argentina en el sentido de que se modifique, en cuanto a las partidas correspondientes al pago del sueldo anual complementario, el presupuesto fijado para el año 1952, por la Ley Nº 13.922 y Decretos Nros. 26.869|51, 10.494|52 y 14.279|52 y CONSIDERANDO: Que corresponde acceder a lo solicitado, ya que el ingreso de la mayoría del personal al régimen de la Ley de Jubilaciones Nº 11.575 ha originado un aumento en las erogaciones en concepto de sueldo anual complementario; Que el Banco Industrial de la República Argentina ha obtenido en el transcurso del presente ejercicio una recaudación que supera ampliamente la estimación de los recursos aprobados por la Ley Nº 13.922, en razón de haberse intensificado con relación a lo previsto, el volumen de las tareas a cargo de la Institución lo que, como es lógico, originó, correlativamente, un mayor incremento en los ingresos; Que tal circunstancia hace encuadrar su situación dentro de las prescripciones contenidas en el artículo 120 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 que, como es sabido, faculta al Poder Ejecutivo para disponer ampliaciones o reducciones en los presupuestos de las entidades descentralizadas durante su gestión anual, cuando razones económicas o financieras lo hagan indispensable, debiendo comunicar las modificaciones acordadas al Honorable Congreso de la Nación para su confirmación, modificación o rechazo; Que en el caso especial del Banco Industrial de la República Argentina no es necesario arbitrar mayores recursos que los ya previstos por la Ley Nº 13.922, toda vez que el crédito que permitirá hacer efectiva las modificaciones propuestas puede ser incluído en el presupuesto con la utilización de sobrantes de otras partidas del Inciso 2: "Otros Gastos"; Que, siendo así, es de buena política de gobierno gravar solamente en lo indispensable los fondos de la Institución, sobre todo cuando ella puede realizar los fines en que está empeñada, sin necesidad de comprometer mayores recursos que los ya estimados; Por ello, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina, aprobado para el año 1952, por el Decreto Nº 26.869|51 y reajustado por los Decretos Nros. 10.494|52 y 14.279|52.

Art. 2º — El presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina para el año 1952, se mantiene en la suma de Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 55.320.805), de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos en personal	m$n.	45.331.100
Otros Gastos	„	19.752.200
Subtotal	m$n.	65.083.300
A deducir:		
Economías de inversión	„	9.762.495
TOTAL	m$n.	55.320.805

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, dándose cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	21.747.600
Personal administrativo y técnico	19.851.800
11 Personal obrero y de maestranza	447.360
12 Personal de servicio	1.448.440
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	9.411.100
1 Personal administrativo y técnico	8.447.800
11 Personal obrero y de maestranza	318.800
12 Personal de servicio	644.500
e) Aporte Patronal	4.172.400
1 Personal administrativo y técnico	3.783.800
11 Personal obrero y de maestranza	106.800
12 Personal de servicio	281.800
f) Varios	10.000.000
14 Varios	10.000.000
TOTAL INCISO 1º - "GASTOS EN PERSONAL"	45.331.100

Inciso 2º — Otros Gastos

a) Gastos Generales	13.326.000
1 Gastos de automotores, traslados y transportes	3.635 000
2 Gastos de oficina, inmuebles y sus instalaciones	6.030.000
3 Cortesía, contribuciones, adhesiones, homenajes y representaciones	191 000
4 Prestaciones y gastos varios	3.470.000
b) Inversiones y Reservas	6.391.200
1 Automotores y vehículos varios	589.000
2 Bienes inmobiliarios	2.590.200
3 Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	3.212.000
e) Subsidios y Subvenciones	35.000
1 Subsidios y Subvenciones	35.000
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS	19.752.200
Subtotal A	65.083.300
A deducir:	
Economías de inversión	9.762.495
TOTAL A	55.320.805

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Decretos Nros. 26.869|51, 10.494|52 y 14.279|52 m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	8.386.100	+ 1.025.000	9.411.100
TOTAL INCISO 1º - "GASTOS EN PERSONAL"	44.306.100	+ 1.025.000	45.331.100

Inciso 2º — Otros Gastos

	Decreto Nº 14.279|52 m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
b) Inversiones y Reservas	7.416.200	— 1.025.000	6.391.200
TOTAL INCISO 2º — OTROS GASTOS	20.777.200	— 1.025.000	19.752.200
Subtotal A	65.083.300		65.083.300
A deducir: Economías de inversión	9.762.495		9.762.495
TOTAL A	55.320.805		55.320.805

Acéptanse Renuncias de Diverso Personal en el Ministerio de Hacienda

DECRETOS SINTETIZADOS

7.987—6/5/53. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: Ministerio: **Oficial Principal**, Carlos Ambrosio Marazzi (M. 190.524); **Oficial 9º**, Irma María Magalhaes de Bottan (Lib. Cív. 422.274); Contaduría General de la Nación: **Auxiliar Principal**, Alcira Gómez de Sánchez Reisse (Lib. Cív. 39.931); **Auxiliar 7º**, Ricardo Atilio Morchio (Matr. 6.734.537); **Auxiliar 8º**, Libia Edda Rambaldi (Lib. Cív. 1.083.630); Dirección Nacional de Química: **Auxiliar 4º**, Emilia Criscuolo de Armando (Lib. Cív. 0.002.153); Dirección Nacional de Aduanas: **Oficial 1º**, Valentín Armando Aloé (Matrícula 939.941); **Auxiliar 1º**, Juan José Camargo Alberdi (Matr. 309.903); **Auxiliar 4º**, Dora Dalila Ungaro (Lib. Cív. 670.644), Nora Elsa Gentil (Lib. Cív. 4.808.165), esta última a partir 2 de abril 1953; Dirección General de Suministros del Estado: **Auxiliar 6º y 7º**, María Angélica Domínguez (Lib. Cív. 2.601.977) y Juana Inocencia García (Lib. Cív. 49.518), respectivamente; Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Oficial Mayor**, Eduardo Ezio Atilio Ferrúa (Matr. 670.679), a partir del 1º de abril de 1953; **Oficial 3º**, Enrique Di Biase (Matrícula 5.122), a partir del 1º de abril de 1953; **Oficial 9º** (Escribano de Sorteo), Luis Valentín Alvarez (Matríc. 360.846), a partir del 1º de abril de 1953, **Gerente**, Héctor Zenón Lescano (Matr. 2.730.180), a partir del 1º de abril de 1953, Rodolfo Germán Barreneche (Matr. 5.289.070) y José Vicente Cassanelli (Matr. 5.281.253), a partir del 1º y 9 de marzo de 1953, respectivamente. Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto 3.660 de 10 de marzo de 1953 a favor de Manuel Augusto Mauricio García (Matr. 45.793).

7.988—6/5/53. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: **Oficial 1º**, Raúl Pedro Alberto Guzzetti (Matr. 366.359); **Oficial 5º**, Ricardo Wáshington Forbes (Matr. 4.210.088); **Oficial 6º**, a José Ignacio Coller (Matr. 9.926), Angel Pedro Fuste (Matr. 1.810.902), Fernando Gramajo (Matrícula 3.628.095) y Alfredo Lema (Matr. 1.745.953), este último a partir del 1º de agosto de 1952; **Oficial 7º**, Horacio León Sanguinetti (Matr. 506.561); **Oficial 8º**, Virgilio Mario Luján (Matr. 190.531); **Oficial 9º**, Giordano Vaipoti (Matr. 56.993) y Juan Carlos Rubio (Matr. 381.249); **Auxiliar 2º**, Conrado Martínez (Matr. 4.233.600), Pedro Enrique Borgoglio (Matr. 2.521.536) y Eduardo Aguirre (Matrícula 4.458.466), este último a partir del 1º de agosto de 1952; **Auxiliar 5º**, Elena Soubirán de Hourcade (Lib. Cív. 3.397.603) y Juan Herold (Matr. 5.415.167); **Auxiliar 4º**, Juan Carlos Burgui (M. 4.498.825); **Auxiliar 7º**, Casimira Rosalía Muñeza de Laforet (Lib. Cív. 672.917) e Irma Noemí Máspoli (Libr. Cív. 3.013.233); **Ayudante Mayor**, Francisco Alberto Costa (Matr. 4.070.867); **Eugenia Brandes** (Lib. Cív. 839.718), **Francisca Iaco** (Lib. Cív. 2.988.534). Déjase sin efecto los nombramientos a favor del siguiente personal: **Auxiliar 2º**, Héctor Hugo Habib (Matrícula 4.102.674); Juan Osvaldo Laguzzi (Matrícula 4.802.793); **Auxiliar 5º**, Francisco Osvaldo Fasciolo (Matr. 1.803.412); **Auxiliares 7º y 6º**, Luis Ricardo Caldelas (Matr. 4.106.996); **Auxiliar 7º**, Aroldo Taboada (Matr. 7.313.812); Armando Esteban Mariani (Matr. 3.035.021), Elba Ester Scaglia (Lib. Cív. 3.222.459) y Mary Victoria Inés Boero (Lib. Cív. 3.080.516); **Ayudante Mayor**, Ariel Carlos Marino (Matr. 3.034.538); Pedro Amadeo Spertelli (Matr. 4.031.445), Roberto Esteban Prunes (Matrícula 4.118.226).

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

8.141—8/5/53. — Promuévese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al cargo de Director 4º, Adolfo René Graciano Tappari (M. I. 5.968.183).

8.266—11/5/53. — Exonérase al profesor de siete horas semanales de cátedra (4 horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división, turno mañana y 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división turno mañana) de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Bernardo Tolentino Rovira (M. 1.830.479).

8.271—11/5/53. — Declárase cesante a la Directora y Profesora de tres horas semanales de Literatura de la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Sara María Terzano de Corti (C. I. 8.694, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

NOMBRAMIENTOS

8.041—7/5/53. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª div. tarde; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 7ª y 8ª div. tarde y, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div., tarde, a la Maestra Normal Nacional María Elena Piccione de Guangiroli (L. C. 0.674.313).

8.077—7/5/53. — Decreto Nº 4.564|53, por el que se designaba profesora de cuatro horas de Latín —entre otras— en 3º año, 1ª y 3ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras Herminia Asunción Juana García Falco (L. C. 3.472.398), que las mismas deberá desempeñarlas en 1º año, 1ª división y 3º año, 3ª división, turno mañana y no como en aquél se mencionara.

8.153—8/5/53. — Decreto Nº 3.685|53 que la asignación de un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Santa Fe, efectuada a favor de Nar Josefa Brigada (Lib. Cívica 0.909.100), deberá considerarse en carácter de nombramiento y no confirmación, como en aquél se mencionara.

8.154—8/5/53. — Decreto Nº 4.050|53, por el que se designó titular del cargo de Vicerrector del Colegio Nacional de Santiago del Estero Carlos Tulio Martilotti (M. 198.350), que la remuneración mensual que por Presupuesto le corresponde a dicho cargo es la de m$n. 850 y no m$n. 950 como en aquél se mencionara Decreto Nº 4.546|53, por el que se designó titular de un cargo de Maestra de Estética en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal a Teresa Eugenia Blanco (L. C. 2.614.182), que la remuneración mensual que por Presupuesto le corresponde a dicho cargo es la de m$n. 400 y no m$n. 450, como en aquél se mencionara.

8.156—8/5/53. — Déjase sin efecto en el Decreto Nº 26.820|51, la parte pertinente por la que se designaba en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a Isabel Acuña (L. C. 1.308.774).

8.164—11/5/53. — En los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año 4ª div. "Mecánica", al Ingeniero Civil Oscar César Moyano (M. 5.957.768); en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Tucumán, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la Profesora de Corte y Confección Hortensia Aldina Rodríguez de Corts (L. C. 9.493.531).

8.250—11/5/53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de Inspector 2º; a Francisco Ramiro Dejean (M. I. 4.025.095).

8.253—11/5/53. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la tarde, al Bachiller Nacional Augusto Federico Ramón Beni (C. I. 3.471.442), Pol. de Cap. Fed.).

8.259—11/5/53. — En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, profesora de ocho horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2 horas en 1er. año, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones) vacantes en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional Ana Matilde Maldonado de Zambra (L. C. 0.074.836).

8.263—11/5/53. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, mañana, y 3ª división, tarde, ambas creación para 1953, al Doctor en Odontología Alfonso Estanislao Trifone (M. 0.390.173).

8.264—11/5/53. — En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 4ª división turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división turno noche, a la Profesora Normal en Letras Rebeca Bilenca (L. C. 1.653.499).

PASES

8.076—7/5/53. — Que el Médico Helios Gregorio Gugliotella (M. 4.218.898), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª div., tarde y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª div., tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de esta misma ciudad, Profesor de cuatro horas de Anatomía y Fisiología (2-2) en 3er. año 2ª y 4ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

8.078—7/5/53. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras María Josefa Remuñán de Lucero (L. C. 3.381.226), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, doce horas (2-5-5) semanales de Castellano en 4º año 1ª división y en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª y 4ª divisiones turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

8.142—8/5/53. — Que Enrique Jouant Freire (M. 31.418), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 4ª div., turno mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª div., tarde, de que es titular en ese establecimiento.

8.143—8/5/53. — Que Nelly Castelanelli de Sánchez (L. C. 479.338), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, 4 horas de Historia en 3º año 2ª división, debiendo cesar en una hora de Actividades Prácticas de que es titular en 2º año 4ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal. Hágase saber a quienes corresponda que, con respecto al Decreto Nº 5.418|53, reajuste de tareas del Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba) que corresponde considerar excluído del mismo a Danilo Mirko Visconti (M. 66.302); Que María Rosa Barzizza (Lib. Cívica 138.008), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, 8 horas (4-4) de Historia en 1º año 9ª división y 2º año 4ª división —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo en 6 horas (3-3) de igual asignatura de que es titular en 2º año 2ª y 4ª divisiones —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; Que Julio Alberto Civit (M. 330.838), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Mendoza 4 horas de Historia en 1º año 6ª división, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 horas de Castellano de que es titular en 1º año 2ª división del Colegio Nacional de la misma ciudad, con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad que se le creara por exceder del máximum de horas permitido por las disposiciones vigentes. Déjase sin efecto el Decreto Nº 4790|53, en la parte concerniente a María Luisa Laurio de Firpo (Lib. Cívica 159.902), quien, en consecuencia, volverá a revistar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), como titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división tarde. Hágase saber a quienes corresponda que, con respecto a Augusto Liborio Fistolera Mallic (Matr. 671.086), después de aplicado el Decreto Nº 4.790|53, su situación de revista en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), es la siguiente: titular de 8 horas (2-2-2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división —mañana— 4º año 1ª y 2ª divisiones —tarde— y 5º año —noche—; y de 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división —mañana— y 3º año 1ª división, tarde.

8.144—8/5/53. — Que Ernesto Prieto Hayes (Mat. 270.019), pase a dictar en el Colegio Nacional de 9 de Julio (Buenos Aires), 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, varones, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, de que es titular en ese establecimiento, con lo que queda salvada la situación de incompatibilidad del mencionado profesor; Que Sofía Margarita Sierra Victorica de Althabe (L. C. 3.356.979), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 horas de igual asignatura en 4º año, 2ª div., de que es titular en ese establecimiento; Que Carlos Vidal (Matrícula 250.099), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª y 3ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 horas de igual asignatura en 5º año, 3ª div., de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); Que Felisa C. Echevarría de Lobato Mulle (C. I. 1.302.619, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), con 4 horas (2) de Geografía en 5º año 2ª div., y 2) de Historia en 5º año 2ª div., ambas en el turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª div., mañana, de que es titular en ese establecimiento, con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad de la citada profesora. Hágase saber a quienes corresponda que con respecto a Elsa Dolores Estévez de Destuet (L. C. 172.728), después de aplicado el Decreto número 4.778|53, debe considerársele titular de la siguiente tarea: 3 horas de Química en 4º año 9ª div., y no como en aquél se indicara. Hágase saber a quienes corresponda, que con respecto a Julia Flora Vázquez de Di Scala (C. I. 2 082.056, Pol. de la Cap. Fed.), después de aplicado el Decreto Nº 4.786|53, debe considerársele titular de la siguiente tarea: 4 horas (2-2) de Mecanografía en 5º año 3ª y 4ª div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, y no en 3er. año 4ª y 5ª div., del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, como en aquél se indicara. Déjase sin efecto el Decreto número 4.786|53, en la parte concerniente a Susana Dolores Uriburu (L. C. 205.877), quien, en consecuencia, deberá revistar con la tarea que se consigna en el Decreto Nº 4.594|53, es decir: titular de 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 7ª div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal. Hágase saber a quienes corresponda que con respecto al Decreto Nº 5.095|53, que corresponde considerar excluído del mismo a Manuel Alberto Escalante (M. 2.176.161) Decreto Nº 5.095|53, que corresponde considerar excluída del mismo a Clelia Edith Sartorio (L. C. 5.841.947). Hágase saber a quienes corresponda que la verdadera situación de revista de Arcelia Gabaldón de Córdoba (Lib. Cívica 1.348.734), con referencia al Decreto Nº 4.789|53, debe ser considerada titular de: 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª y 6ª div. y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 7ª div., y no en 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 5ª y 6ª div. Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 4.589|53, con respecto a María Zulema Lynch de Rojo (C. I. 1.683.408, Pol. de la Cap. Fed.), debe ser considerada titular de: 3 horas (1-2) de Dibujo en 3er. año 3ª div. y en 2º año 2ª div., ambas en el turno de la tarde, y no en 2 horas (1-1) en 3er. año 3ª y 4ª div., como se especifica en el mismo; Que Lucrecia Carman de Segre (L. C. 213.806), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, 6 horas (2-2-2) de Religión en 2º año 3ª, 4ª y 5ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 horas de Política Educacional en 5º año 2ª div. y en 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª div., de que es titular en ese establecimiento. Hágase saber a quienes corresponda que con respecto al Decreto Nº 4.789|53 concerniente a Alberto Pascual Maiztegui (M. 446.860), que su verdadera situación de revista es: titular de 2 horas de Física en 4º año 2ª div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, y no como se especificara en el mismo.

8.145—8/5/53. — Que Margarita Dolores Orguelt (L. C. 487.432), pase a dictar en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), 3 horas de Castellano en 5º año 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de igual asignatura en 3er. año 1ª div., de que es titular en ese establecimiento; Que Celina Angélica Tatasciore de Punte (L. C. 2.554.311), pase a dictar en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), 12 horas (5-5-2) de Castellano en 1er. año 1ª div., en 2º año 1ª div., y en 4º año 1ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Historia en

CONCEDENSE RETIROS MILITARES

DECRETOS SINTETIZADOS

6.422—11/4/53. — Sargento Ayudante de Artillería Sebastián Uller (Matr. 0.117.932).

6.488—11/4/53. — Sargento 1º en Retiro Activo, Leonardo Ascione (Matr. 0.020.775).

6.490—11/4/53. — Al 15 de febrero de 1950, ex Soldado Conscripto José Pascual Tursi (M. 4.044.754).

6.507—13/4/53. — Al 8 de diciembre de 1951, ex Soldado Conscripto Audilio Rafael Imaz (Matrícula 4.902.314) hasta el 9 de enero de 1954 inclusive.

6.508—13/4/53. — Al 17 de marzo de 1951, ex Soldado Conscripto Juan Francisco Santamaría (Matrícula 4.792.334).

6.509—13/4/53. — Al 2 de noviembre de 1950, ex Soldado Conscripto Osvaldo Ricardo Braun (Matrícula 4.793.603).

6.712—15/4/53. — Al 19 de abril de 1951, ex Soldado Conscripto Héctor Horacio Tomasoni (Matrícula 4.056.072).

6.713—15/4/53. — Al 20 de marzo de 1952, ex Soldado Conscripto Rigoberto Armando Paredes (Matrícula 5.572.359).

6.715—15/4/53. — Sargento 1º en Retiro Activo, Antonio Daniel Abeldaño (Matr. 0.796.108).

6.716—15/4/53. — Sargento 1º Músico, Armando Fabrizio (Matr. 0.146.878).

1er. año 1ª div., y en 7 horas (4-3) de Castellano en 3er. año 2ª div. y 5º año 2ª div., de que es titular en el citado establecimiento; Que Héctor Francisco Heredia (M. 829.758), pase a dictar en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª div., y 2 horas de Historia en 5º año 1ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Historia en 2º año 2ª div., de que es titular en el mencionado establecimiento; Que María Wenceslada Jerónima García Repetto de Pardo (L. C. 1.145.496), pase a dictar en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), 11 horas de Castellano (5-4-2) en 2º año 2ª div., en 3er. año 2ª div., y en 4º año 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Historia en 1er. año 2ª div., y en 8 horas (5-3) de Castellano en 1er. año 1ª div. y en 5º año 1ª div., de que es titular en el citado establecimiento; Que Hipólito Manuel Labandeyra (Matrícula 931.435), pase a dictar en el Colegio Nacional de 9 de Julio (Buenos Aires), 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 3 horas de Química Orgánica en 5º año, de que es titular en el citado establecimiento (con lo que queda solucionada su situación de incompatibilidad); Que José Antonio Avila (Matrícula 2.980.155), pase a dictar en el Colegio Nacional de La Rioja, 4 horas de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 2ª div. y en 2º año 1ª y 2ª div. (varones), debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 2ª div. y en 2º año 1ª y 2ª div., y en 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div., asignadas por Decreto Nº 6.594 de fecha 14/4/953, de que es titular en el citado establecimiento; Que José Ignacio Correa Llano (M. 3.347.196), pase a dictar en la Escuela Normal de Mendoza, 4 horas de Historia en 1er. año 2ª div. y 2 horas de Religión en 1er. año 6ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 5 horas de Historia en 1er. año 3ª div., de que es titular en el citado establecimiento. Hágase saber que Teodora Resnico (L. C. 1.651.080), es titular de: 2 horas de Estenografía en 5º año 3ª div.: Que Mirta Sara Sainz (L. C. 285.334), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, 3 horas de Castellano en 3er. año 1ª div., y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª div., de que es titular en el mencionado establecimiento. La verdadera situación de revista de Rafael Tristán Correa Llano (M. 3.312.403), es titular de: 8 horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ª div., 2º año 3ª div., y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª div. La situación de revista de María Esther Salcedo de Dully (L. C. 8.308.726), en el Colegio Nacional de Mendoza, es la siguiente: titular de 5 horas de Castellano en 1er. año 4ª div., 4 horas de igual asignatura en 3er. año 1ª div. y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.

8.146—8/5/53. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía María Angélica Carrazzoni (L. C. 0.366.852), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, nueve horas semanales (3-3-3) de Filosofía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno de la noche, y en 5º año 2ª división turno de la mañana, y en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 2º año, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 20.

8.147—8/5/53. — Que la Maestra Normal Nacional Blanca Iole Bicocca de Farruggia (L. C. 5.567.673), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 38 de Santa Fe.

8.148—8/5/53. — Que la Maestra Normal Nacional Dora Filomena Ana Fornelli (L. C. 0.036.885), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 7ª y 8ª divisiones, mañana y 9ª división tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º.

8.149—8/5/53. — Que el Médico Pedro Domingo (M. 1.671.775), pase a desempeñar cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª div., mañana y 3er. año 2ª div., tarde y dos horas de Higiene en 4 año, 1ª división, mañana: todas en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

8.150—8/5/53. — Que la Profesora Titular de la Asignatura Gloria Laura Galissier de Dillon (Lib. Cív. 0.057.098), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, siete horas (2-2-2-1) semanales de Cultura Musical en 2º año 7ª, 8ª y 9ª divisiones y 3er. año 5ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial de Música de que es titular en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar Nº 2º.

8.151—8/5/53. — Que la Profesora Normal en Letras María Isabel Aráoz de Lamadrid (Libreta Cívica 0.397.280), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, diez horas (3-3-2-2) semanales de Geografía en 2º año 3ª div., mañana, 3er. año 5ª div., tarde, y 4º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, del Profesorado en Ciencias Biológicas y Letras, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

NOMBRASE GERENTE GENERAL DEL BANCO INDUSTRIAL

DECRETO Nº 8.092. — Buenos Aires, 8/5/1953.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gerente General del Banco Industrial de la República Argentina al Doctor en Ciencias Económicas, D. Domingo Accose (Clase 1910, L. E. Nº 1.105.120, D. M. 19, C. I. Nº 1.868.475, Policía Federal).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido

DECRETO Nº 8.091. — Buenso Aires, 8/5/1953.

VISTO la renuncia presentada por el señor Gerente General del Banco Industrial de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés Fernández Taboada al cargo de Gerente General del Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido

8.152—8/5/53. — Que el Escribano Público Nacional Alejandro Carlos Laredo (M. 353.433), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, seis horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

CONFIRMACIONES

8.252—11/5/53. — En los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 4ª div., mañana, a la Profesora titular de la materia, Pastora Fandiño Castro (Libreta Cív. 2.847.001); en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 5ª div., mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 1ª div., tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo, Celia Dora Botto (L. C. 3.453.915), y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 1ª div., turno tarde, a la Profesora de Filosofía, Blanca Josefa Montenegro de Antolín Solache (Libreta Cívica 0.057.176).

8.256—11/5/53. — En los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Moral en 4º año 1ª div. turno noche, al Procurador Universitario Angel Constantino Seijo (M. 336.300); en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Inglés en 5º año 1ª div. turno mañana, a la Profesora de Inglés Edelweiss Ferreira Borjas (L. C. 1.083.079); en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año 4ª div., 2º año 3ª div., 2º año 4ª div. y 3er. año 2ª div., a la Maestra Normal Nacional Celia Angélica Domínguez de Dubin (L. C. 1.881.095); en el Colegio Nacional Nº 10 de la Cap. Fed., Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 5ª div. turno tarde, al Prof. Normal de Educación Física Santiago Pérez Penalba (M. 420.088); en el Colegio Nacional Nº 12 de la Cap. Fed., Prof. de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Moral en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y 4º año 1ª div. todas del turno de la mañana, al Actual Provisional Rodolfo Cornelio Cotone (M. 0.440.338); en el Colegio Nacional Nº 13 de la Cap. Fed., Prof. de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones todas del turno mañana, al Profeor Nacional de Educación Física Horacio Luis Eyssartier (M. 0.412.558); en la Escuela Normal Nº 1 de la Cap. Fed., Profesora de dos horas semanales de Vida Animal en 2º año 1ª div. turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias Angela Juana María Puyuelo (L. C. 3.073.646).

8.258—11/5/53. — En los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año 2ª división turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias Adela María Esther Zunino de Puente (L. C. 0.372.523); Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año 9ª división turno tarde, a Luis Jorge Médici (M. 397.936), quien posee autorización Eclesiástica; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 5ª división turno tarde, al Contador Público Nacional Damián Egidio Parisi (M. 1.488.346); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 2ª división turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias Marta Delfina Regina Moraschi de Mastrogiovanni (L. C. 0.272.418); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año 5ª división turno mañana, a la Profesora de Religión y Moral Amanda Ofelia Escaffit de Mazzafero (L. C. 0.126.080); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Inglés Técnico en 5º año (Construcciones Civiles) en 2ª división turno noche al Profesor Normal Especial en Inglés Oscar Claudio Del Valle (M. 541.266); en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de cátedra 2 horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año (Química) 1ª división, y 4 horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, a la Abogada Virginia Delia Saint-Martín (L. C. 0.050.028).

8.262—11/5/53. — En la Escuela Normal de Santiago del Estero, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Tesorera), a la Maestra Normal Nacional Edda Zulema Molinari Gutiérrez (L. C. 2.284.894).

8.265—11/5/53. — Que Dolores Menéndez de Behr (L. C. 1.642.117), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Geografía en 4º año 2ª div., de que es titular en ese establecimiento; Que Norma María Enriqueta Parola de Ghibaudi (L. C. 1.290.675), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), 3 horas de Historia en 2º año 1ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de igual asignatura y en el mismo establecimiento, de que es titular en 1er. año 2ª div., turno mañana; Que Omar Faustino Maini Cuuco (M. 2.123.231), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), 9 horas (3-3-3) de Historia en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div., noche, debiendo cesar al propio tiempo, en 8 horas (4-4) de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª div., tarde, de que es titular en ese establecimiento. Acuérdase las permutas de tareas solicitadas por los profesores: José Morales Bustamante (M. 272.790) y Ercilia Díez Ferrando (L. C. 119.221), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 horas de Historia en 4º año 1ª div., turno mañana en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal y de 4 horas de Historia en 1er. año 2ª div., turno mañana, en ese establecimiento; Alicia Lembezat (L. C. 50.888), y Tomás Alberto Rodríguez Galíndez (M. 1.002), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 horas de Geografía en 3er. año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Cap. Fed. y de 2 horas de igual asignatura en 4º año 2ª div., turno mañana, en ese establecimiento. La verdadera situación de revista de María Esperanza Díez de Torres (L. C. 514.956), trasladada por el reajuste de la Escuela Normal Nº 9 de la Cap. Fed. a la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Cap. Fed., es la que a continuación se menciona: 14 horas (2-2-2-2-2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 3ª y 4ª div., mañana y en 1er. año 2ª, 5ª, 6ª y 7ª div., tarde. La verdadera situación de revista de Graciela Angela Magnin (L. C. 376.467), incluída en el reajuste de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Bs. As.), es la que a continuación se menciona: 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª div., tarde y 4 horas (2-2) de Estenografía en 5º año 1ª y 2ª div., turno tarde, la verdadera situación de revista de Pedro Wenceslao Prud'Homme (M. 811.428), incluído en el reajuste de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Bs. As.), es la que a continuación se menciona: titular de 7 horas (3-2-2) de Estenografía en 4º y 5º años, mañana y 6º año, turno noche, 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Mecanografía en 4to. año 2ª. div., tarde, 5to. año mañana, 3er. año 2da. div., mañana, 4º año mañana, 6to. año noche y 5to. año 1ª división, tarde. Teresa E. Doria (Libreta Cívica número 5.530.520), reajustada por Decreto número 5097 del Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe), su verdadera situación de revista después de aplicado el mismo es: titular de 10 horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª y 2do. año 1ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo, en 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª div. y 2do. año 1ª div., en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) y en 2 horas de Historia en 1er. año 1ª div., de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO DE MUSICOS DE ROSARIO

RESOLUCION M. Nº 69. — Buenos Aires, 31/3/53.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Músicos de Rosario" en el Expediente Nº 50.214/A/49, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como músicos; Que desde el 30 de septiembre de 1921, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921-Decreto Nº 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato de Músicos de Rosario, con sede en la calle Corrientes Nº 657 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con el carácter de sindicato que agrupa a los músicos, teniendo como zona de actuación la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Músicos de Rosario, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

ESTATUTO
SINDICATO DE MUSICOS DE ROSARIO

OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 1º — Los presentes estatutos constituyen la norma suprema del Sindicato de Músicos de Rosario. Las finalidades presentes y futuras a que propenderá como ente gremial son:

a) Defender por todos los medios legales los intereses profesionales de sus agremiados frente a las empresas o personas que utilicen sus servicios profesionales, estableciendo a tal fin aranceles y condiciones de trabajo.

b) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de este sindicato, propendiendo a la intensificación de los vínculos solidarios entre los músicos del país.

c) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio.

d) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio y que en general resulten beneficiosas para la cultura del pueblo.

e) Representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el estado, la justicia y empleadores.

f) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable y justo mejoramiento.

g) Velar por el cumplimiento de las Leyes de trabajo y denunciar sus infracciones.

h) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.

i) Propender a la elevación moral y material de sus asociados. Fomentar el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.

j) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común.

k) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica; colonias y campamentos de vacaciones; instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, proveedurías, campos de deportes, etc. Adherirse a federaciones y confederaciones y celebrar convenios intersindicales cuando así se resuelva en asamblea.

m) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados de una zona así lo aconseje.

n) Promover la armonía, comprensión y consideración entre las patronales o sus representantes y los trabajadores.

ñ) Propender a la creación de nuevas fuentes de trabajo.

o) Auspiciar y bregar por la creación y aplicación con fuerza de ley del Estatuto Profesional del Músico, suprema aspiración que ha de contemplar y legislar ampliamente las necesidades del gremio.

p) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, colaborando con las autoridades provinciales o municipales, como órgano técnico consultivo en el estudio y solución de los problemas profesionales.

Art. 2º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras; de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto y|o de la Ley.

PATRIMONIOS Y FONDOS SOCIALES

Art. 3º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados, contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea.

b) Porcentajes establecidos por asambleas, sobre la remuneración que obtengan sus agremiados en razón de una prestación laboral.

c) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales sus frutos e intereses.

d) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por asamblea.

e) Productos de actos organizados por la Institución.

f) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asamblea que no contravengan las disposiciones de este Estatuto y la Ley.

Art. 4º — Los fondos sociales se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca, a nombre del Sindicato de Músicos de Rosario y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia.

Art. 5º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 6º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7º — El Sindicato llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, usando para tal fin los libros que exijan las Leyes y reglamentaciones sobre la materia en todo lo que le corresponda como ente gremial.

Art. 8º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria y balance general que acompañándose con los cuadros de aumentos y disminuciones, movimiento de fondos y movimiento de asociados, será sometido a asamblea para su aprobación.

Art. 9º — La cuota social y porcentajes serán fijados por asamblea y sólo pueden ser modificados por otra asamblea.

DE LOS ASOCIADOS

Art. 10. — Se establece una sola categoría de socios: Activos.

Art. 11. — Son condiciones para ser socios Activos:

a) Haber cumplido dieciséis años de edad.

b) Poseer antecedentes que acrediten tener capacidad para poder actuar como instrumentista o vocalista.

c) Ser persona honesta y digna.

Art. 12. — El aspirante a socio ha de presentar solicitud por escrito con los siguientes datos: nombre, apellido, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, documentos de identidad, instrumento que ejecuta conforme el artículo décimo primero inciso "b". La solicitud deberá estar refrendada por dos socios activos y la considerará la Comisión Directiva en la primera sesión que ésta realice y su resolución será inapelable. El solicitante en caso de que se rechazara su solicitud no podrá formularla nuevamente hasta después de seis meses a contar desde la fecha de la resolución denegatoria.

Art. 13. — Cuando el que solicita su ingreso es menor de dieciocho años y mayor de dieciséis, la solicitud estará refrendada por la firma del padre, la madre o su representante legal, la que se interpretará como autorización para peticionar el ingreso.

Art. 14. — Todo socio que hubiere dejado de pertenecer al Sindicato de Músicos de Rosario por falta de pago en las cuotas mensuales deberá abonar, si desea reingresar, toda la deuda que tuviere con la Institución hasta el momento de su cesación efectiva como socio y la cuota de ingreso respectiva, respetándosele su antigüedad.

Art. 15. — Los socios que refrendan la solicitud deberán tener como mínimo un año de antigüedad y serán responsables de que el solicitante reuna las condiciones establecidas en los incisos "a" "b" y "c" del artículo décimo primero.

Art. 16. — Es obligación de todo socio ser portador del carnet social, el que llevará la fotografía del interesado, último recibo, los datos que se conceptúen necesarios y la firma del Secretario General y del Secretario Administrativo.

DERECHOS

Art. 17. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este Estatuto y del uso de todos los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que le regulen. Se entiende por estar al día, el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Además podría:

a) Presentar propuestas, proyectos e iniciativas de interés social.

b) Participar en las asambleas con voz y voto.

c) Elegir y ser electo.

d) Comentar los estatutos, reglamentos y actos de las autoridades sociales con toda corrección y cultura.

e) Formular denuncias, quejas y peticiones.

f) Fiscalizar los libros sociales, los que no podrán ser retirados en ningún caso del local social.

g) Renunciar a sus condiciones de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presenta la renuncia.

OBLIGACIONES

Art. 18. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota societaria.

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva, así como los convenios individuales y|o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.

c) Aceptar los cargos para que fueren designados, salvo causas de fuerza mayor, enfermedades u obligaciones de familia.

d) Participar en todos los actos que organice el Sindicato.

e) Dar cuenta de los cambios de domicilio.

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

g) No hacer competencia desleal a ningún asociado.

h) No prestar servicios en ninguna empresa o patronal que esté en conflicto con el Sindicato de Músicos de Rosario.

i) No tomar servicios que deban prestarse siempre y cuando ello pueda perjudicar a otro socio.

j) No prestar servicios con elementos no vinculados al Sindicato de Músicos de Rosario, ni con Sociedades similares que no tengan reciprocidad en este sentido.

Art. 19. — Deja de ser asociado: por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar como músico o vocalista.

Art. 20. — Son causas de expulsión:

a) Faltas que adquieran el carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia.

b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio; haber engañado al Sindicato para obtener un beneficio económico o haberlo desacreditado injustamente en forma pública o reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la Institución.

c) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico del Sindicato.

d) Prestar servicios por un precio menor fijado en los aranceles y|o tarifas y|o convenios colectivos de trabajo celebrados por el Sindicato.

e) Toda falta de cumplimiento en sus obligaciones que ocasione perjuicios a terceros.

f) Todo ataque injustificado a la reputación de un socio, mediante calumnias e injurias.

Art. 21. — Las expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva ad-referéndum de la asamblea.

DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DEL SINDICATO

Art. 22. — Los órganos de Dirección, Administración y Gobierno del Sindicato de Músicos de Rosario son:

a) Comisión Directiva.

b) Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por once miembros titulares y cuatro suplentes con los siguientes cargos

Un Secretario General.
Un Prosecretario General.
Un Secretario Gremial.
Un Secretario de Actas.
Un Secretario Administrativo.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Cuatro Vocales Titulares.
Cuatro Vocales Suplentes.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentina o extranjero naturalizado y|o con diez años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos nativos.

b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.

c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos Estatutos.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General y|o a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las

reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario General y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la Dirección, administración y representación de la Sociedad, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto.

b) Nombrar subcomisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar subcomisiones para que auxilien a los miembros directivos en sus funciones generales o en casos especiales. Las Subcomisiones serán encabezadas por un miembro de la Comisión Directiva y las resoluciones de las subcomisiones serán sometidas para su aprobación a la Comisión Directiva.

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo quinto efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución.

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.

e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos.

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato, ni con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstos por este y sean necesarias para el mejor fin de la institución.

g) Llevar ante la justicia a, o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecte a la Institución.

h) Llevar a las Asambleas Ordinarias la memoria y balance general conjuntamente con los cuadros de aumentos y disminuciones, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio, que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, por intermedio de su publicación, si la hubiere.

i) Convocar a asamblea ordinaria, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos: Memoria y balance; apelaciones de los socios y pedidos de reingresos; informe electoral; elección de cuatro asambleístas para firmar el acta; detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el cinco por ciento de asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.

k) Postergar hasta treinta días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea.

l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten.

m) Designar a un miembro de la Comisión Directiva, argentino, nativo, para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante los organismos pertinentes y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión celebrada fuera de la sede social salvo casos de fuerza mayor justificada.

Art. 30. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 31. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello conforme el artículo décimo séptimo.

Art. 32. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la asamblea designará, una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la Institución o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado, el que podrá alegar en su defensa.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal del Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero.

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.

e) Firmar las Actas o resoluciones de la Comisión Directiva, correspondientes a las reuniones que asista.

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos cuarto y quinto, así también como las memorias, balances, estados de inversión, etc.

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las sub Comisiones.

h) Vigilar la buena marcha del organismo societario, el fiel cumplimiento de los Estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea.

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.

j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial.

b) Atender las cuestiones gremiales del Sindicato, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas, etc. etc.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso el nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.

b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día.

c) Llenar el registro de firmas y asistencias a las asambleas.

d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.

e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería.

b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y estado económico financiero del Sindicato.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello.

b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques con el Secretario General y Secretario Administrativo.

c) Llevar los libros exigidos por los organismos pertinentes y demás necesarios que requiera el desenvolvimiento societario.

d) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones.

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre.

c) Colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares en los casos en que estos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes, siendo deignados por votación de la Comisión Directiva.

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 43. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída por tres miembros titulares, que durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

Art. 44. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económico-financiera del Sindicato.

Art. 45. — Verificar las cuentas sociales; el cumplimiento de las leyes, Decretos, Estatutos y Reglamentos por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios, que les correspondan.

Art. 46. — Poner el visto bueno u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de aumentos y disminuciones, inventario, etc. etc. Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la memoria un informe breve de su desempeño. Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo omitiere la Comisión Directiva para la primera, en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimarse a la Comisión Directiva para que en el plazo de quince y diez días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 47. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 48. — Las Asambleas ordinarias se celebrarán anualmente, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el cinco por ciento de los socios no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, conforme con el artículo cuadragésimo séptimo.

Art. 49. — Las Asambleas serán convocadas con un mínimo de quince días

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETOS SINTETIZADOS

7.500—28/4/53. — Rectifícase en cuanto a nombre se refiere la situación de Lorenzo Ciriaco Salazar (Matríc. Ind. 1.013.847), quien debe ser Lorenzo Siriaco Salazar, conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente decreto. Rectifícase en cuanto a nombre se refiere la situación de Juana Ferrari de Ader (Lib. Cív. 4.304.574), quien debe ser Juana Rosalía Ferraro de Ader, conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente decreto. Modifícase por haber cambiado de estado civil, la situación en cuanto a nombre se refiere de Marta Rosa Centeno (Lib. Cív. 2.619.483), quien debe ser Marta Rosa Centeno de Díaz Vidal, conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente decreto.

8.391—13/5/53. — Promuévese a la categoría de **Auxiliar 4º**, Personal Obrero y de Maestranza, al actual Auxiliar 8º, Personal de Servicio, Floreal Alejandro Argul Aldaz (Matríc. Indiv. 567.740). Promuévese en la Dirección Nacional de Migraciones, a la categoría de **Auxiliar 4º**, Personal Obrero y de Maestranza, al actual Auxiliar 8º, Personal de Servicio, Domingo Fernández (Matr. Ind. 4.450.985).

CESANTIAS

7.501—28/4/53. — Dirección Nacional de Migraciones, al **Ayudante Mayor**, Personal de Servicio, María Justa Díaz (Lib. Cív. 3.370.695).

7.503—28/4/53. — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto Nº 173 de fecha 7 de enero de 1952, del **Ayudante Mayor**, Personal Administrativo y Técnico, Isabel Cerviño (Lib. Cív. 0.498.047).

7.507—28/4/53. — Dirección Nacional del Servicio Estadístico, al **Oficial 9º**, Personal Administrativo y Técnico, Yolanda María Nalli (Libreta Cívica 3.161.201).

8.089—7/5/53. — Dirección Nacional de Migraciones al **Ayudante Mayor**, Personal Administrativo y Técnico, José Rizzo (Matr. Ind. 374.719).

de anticipación por medio del órgano periodístico del Sindicato, si este existe; colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede del Sindicato con quince días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con diez días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la Asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Art. 50. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados, o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Art. 51. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del cincuenta por ciento de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 52. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquéllos que se encuentran al día con Tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede social, con cinco días de anticipación.

Art. 53. — Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este Estatuto y a las Leyes, Decretos y Ordenanzas de las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales del lugar de la jurisdicción del Sindicato, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 54. — En las Asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presente con exclusión del asociado que presida las reuniones, y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el cuarenta por ciento de los asambleístas; en caso de empate el voto del Presidente decide.

Art. 55. — La Presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 56. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare de libre debate.

Art. 57. — La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo el orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieren hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 58. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 59. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros destinados para ese fin.

Art. 60. — Las Asambleas Ordinarias tratarán:

a) Memoria, Inventario y Balance General.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las Asambleas Extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 61. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de Estatutos, Reglamentos internos y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tomar carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. En caso de paros o huelga, la Asamblea, reunida en sesión permanente podrá determinar el cese del paro o el levantamiento de la huelga.
c) Unión y fusión con otras entidades gremiales afines existentes.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
e) Aprobación de Convenios colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la Asamblea Extraordinaria.
g) Los casos previstos por el artículo trigésimo segundo.

Art. 62. — Las Asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Prosecretario General de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos, nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la Presidencia un asociado. Los secretarios, tesorero y protesorero de la Comisión Directiva, asesorarán y colaborarán con el Presidente de la Asamblea.

Art. 63. — El Presidente dirigirá la Asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la Asamblea una vez concluída la orden del día y/o el pase a cuarto intermedio, cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 64. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra autorizada por la Presidencia, haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será reputada como moción y sometida a consideración de la Asamblea, si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 65. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden previas.

Art. 66. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 67. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 68. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 69. — Si un miembro de la Asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 70. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 71. — No se deben discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de estas y sus consecuencias posibles.

Art. 72. — Las cuestiones enumeradas en el artículo sexagésimo primero excepto los puntos "f" y "g", requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto "b", del mismo artículo por dos tercios obtenidos en votación secreta.

DE LAS ELECCIONES

Art. 73. — Las elecciones internas del Sindicato se efectuarán en el mes de Abril de cada 2 años por convocatoria de la Comisión Directiva con quince días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de doce horas continuadas y lugar en que se verificará.

Art. 74. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos Estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 75. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo quincuagésimo segundo y en número de copias suficientes.

Art. 76. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo vigésimo cuarto.

Art. 77. — Las listas de candidatos *deberán ser presentadas por triplicado* con treinta días de anticipación a la Comisión Directiva y propuestas por asociados con más de un año de antigüedad. Dos listas serán expuestas en la sede social desde el día siguiente de vencido el plazo, a fin de que los asociados dentro de los siete días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la *sede social* hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquel en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiere lista aprobada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días, con el mismo padrón electoral.

Art. 78. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas y Fiscalizadora, los candidatos o los miembros de la comisión escrutadora y deberán tener una antigüedad de *dos años*. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 79. — La Comisión Directiva designará, en el acto de la convocatoria a elecciones o dentro de los siete días de ésta, la comisión electoral constituída por un miembro de la Comisión Directiva, un candidato de cada lista elegido por sorteo y un suplente de cada uno para que los reemplace en caso de ausencia, para que solucione cualquier inconveniente electoral, fiscalicen las tareas preparatorias del comicio, asesoren a la Comisión Directiva sobre ese particular, solucionen los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalicen dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierra el acto eleccionario y escrutinio. La Comisión Escrutadora designará un presidente de su seno y la Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La Comisión Escrutadora labrará un acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección, a la Comisión Directiva, agregando las Actas de apertura y clausura del comicio o de las comiciones escrutadoras. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva se archivará como antecedente.

Art. 80. — Los asociados depositarán su voto personalmente en *urnas selladas* y lacradas debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Deben instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 81. — El escrutinio se efectuará indistintamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Escrutadora, labrándose las actas respectivas.

Art. 82. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 83. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 84. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez días de anticipación la Comisión Escrutadora indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes las presidirán. En el acto del comicio la Comisión Escrutadora podrá designar Presidente de mesas cuando ello sea necesario.

DE LAS SECCIONALES

Art. 85. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno propiciará ante la Asamblea la creación de Seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional, exista un número suficiente de asociados en intereses gremiales que vigilar y que, lo recaudado en concepto de cuotas de esos asociados cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 86. — La Comisión Directiva *nombrará* para dirigir la seccional una Subcomisión entre los asociados de esa jurisdicción que durarán un año en sus puestos. La Subcomisión estará constituída por un Secretario Seccional y un Prosecretario Seccional, un Tesorero y un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos suplentes.

Art. 87. — La Subcomisión Seccional será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará *con la misma atendiendo* los intereses de sus Seccionales. El Secretario Seccional podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva, con voz pero sin voto. En caso de ausencia de éste podrá ser reemplazado por el Prosecretario Seccional.

Art. 88. — Cuando en la Seccional se haga la cobranza de las cuotas, éstas serán *transferidas totalmente a la sede* central, donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando no resuelva pagarse directamente en la sede central.

Art. 89. — En el local de la seccional deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este Estatuto deban fijarse en la sede central.

Art. 90. — Los miembros de las Subcomisiones seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la Comisión Directiva tomada por votación de los dos tercios de sus miembros.

DEL REGLAMENTO INTERNO

Art. 91. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos que deberán ser aprobados por la Asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los Estatutos y disposiciones legales.

Art. 92. — Mientras treinta y cinco socios activos, se mantengan vinculados al Sindicato de Músicos de Rosario, éste subsistirá, *siendo* prohibido a los socios proponer individualmente o colectivamente la disolución de la Institución. Si llegado el momento y cotejado el número de socios, resultare que no cubre el mínimo establecido precedentemente se declarará en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto; la disolución de la Entidad, la que se llevará a cabo por una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros nombrados en la Asamblea, la que deberá dentro de los tres días de su designación verificar ante Escribano Público, un minucioso inventario de bienes e inmuebles, que serán subastados dentro de los noventa días del inventario, en remate público. Canceladas todas las deudas que el Sindicato de Músicos de Rosario tuviere y realizados todos sus valores las sumas líquidas que resulten pasarán a engrosar los bienes de la Fundación de Ayuda Social "Eva Perón".

Art. 93. — Este Estatuto podrá corregirse, ampliarse, o modificarse por el voto de los dos tercios de los presentes en Asamblea convocada al efecto y siempre que no altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

8.248—11|5|53. — Autorízase al Oficial Ayudante (R) José Luis Montesano, para ausentarse a España, por el término de 6 meses.

NOMBRAMIENTOS

8.226—11|5|53. — Oficial Subayudante, Armando Alonso (M. I. 4.354.717).
8.245—11|5|53. — Oficiales Subayudantes, Oscar Horacio Gómez (M I. 5.140.521); Francisco Roberto Benvenuti (M. I. 4.117.665); José Emilio Lungo (M. I. 4.506.025) y Daniel Dante Caamaño (M. I. 4.118.177).

RENUNCIAS

8.244—11|5|53. — Oficial Ayudante Ricardo Luengo (M. I. 4.472.275).
8.227—11|5|53. — Oficial Ayudante, Héctor Osvaldo Armentano (M. Individual 1.666.010).

RETIROS

7.760—4|5|53. — Oficial Inspector, Justo Hipólito Demaría.
7.761—4|5|53. — Oficial Inspector, Juan Cirilo Morini.
7.762—4|5|53. — Oficial Principal, Bernardino Multedo.
7.763—4|5|53. — Oficial Inspector, Félix Alberto García.
7.764—4|5|53. — Oficial Subinspector de Comunicaciones, Lucio Ruiz.
7.765—4|5|53. — Oficial Principal, Rodolfo Fernández.
7.766—4|5|53. — Cabo 1º, Saturnino Robles.
7.768—4|5|53. — Oficial Ayudante, Manuel Palacio.
7.769—4|5|53. — Oficial Ayudante, Carlos Máximo Diego Casoli.

PENSIONES ACORDADAS

8.228—11|5|53. — A Cándida Ruiz de Portillo, viuda del Agente (R) Antonio Portillo.
8.229—11|5|53. — A Marciala Elena Rigada de Puig, viuda del Sargento (R) Buenaventura José Puig.
8.230—11|5|53. — A Angela Mastandrea de Bertone, viuda del Agente Chófer de tercera (R) Santiago Bertone.
8.231—11|5|53. — A Corina Catalina Prato de Vitali, viuda del Subinspector, Pedro Manuel Vitali.
8.232—11|5|53. — A Ida Aymard de del Campo, Ema Dora del Campo y Amelia Petrona del Campo, viuda del Agente Leopoldo del Campo.

JUBILACIONES

8.241—11|5|53. — Jefe de Talleres Gráficos Giordano Bruno de Zettity.
8.242—11|5|53. — Ayudante Mayor, Ordenanza Principal; José Antonio Arango.
8.243—11|5|53. — Auxiliar 8º —Ordenanza Mayor— Adolfo Campos.
7.767—4|5|53. — Auxiliar 8º —Dentista— Francisco Aquino.

GENDARMERIA NACIONAL

7.694—30|4|53. — Reincorpórase en el cargo de Auxiliar a Benigno Mario Ardanaz (M. I. 4.212.880).
8.165—11|5|53. — Nómbrase "en comisión", a partir del 1º|6|53, 2º Comandante Médico, al Dr. Jorge Alberto Riu (M. I. 4.217.460).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

7.770—4|5|53. — Nº 3|53 y su adjudicación a diversas firmas por la suma de $ 127.269,90. Desestímanse las propuestas formuladas para los renglones 9, 10, 11, 17, 25, 26, 31, 32, 38 y 39. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 85.
8.225—11|5|53. — Nº 1|53 y su adjudicación a la firma "Casa Navarret de Saionz & Cía." por la suma de pesos 24.718,80. Declaránse desiertos los renglones 2, 3, 4, 5, 6.

Ministerio de Justicia

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

7.865—5|5|53. — Con antigüedad al 29|12|52, Juez Nacional de Paz, titular de "El Cuy" (Río Negro), a Miguel Arcángel Ibarra (M. 3.430.651).
7.972—6|5|53. — Con antigüedad al 7|1|51, Juez Nacional de Paz de "El Turbio" (Santa Cruz), a Raimundo Fernández (M. 1.529.919).
7.973—6|5|53. — Procurador Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Misiones, con asiento en Posadas, al Dr. Armando Octavio Barrionuevo (M. 3.782.417).
7.974—6|5|53. — Con antigüedad al 1º|12|52, en el Servicio Penitenciario de la Nación, Adjutor Principal, a la Reverenda Madre María Isabel Pereyra Esquivel (L.C. 1.800.841).
7.975—6|5|53. — Con antigüedad al 1º|5|52, Juez Nacional de Paz titular de "Allen" (Río Negro), a Isidoro Maza (M. 1.500.393).
8.082—7|5|53. — Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 376 de la Capital Federal, al Escribano Nacional Osvaldo José Roccatagliata (Matríc. 425.772).
8.083—7|5|53. — Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 379 de la Capital Federal, al Escribano Nacional Manuel Pablo Borzone (M. 373.929).
7.971—6|5|53. — Transfórmase en separación del cargo la exoneración dispuesta por Decreto 4.913|43, de Eduardo Eudoro Ramírez (M. 531.929).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

7.861—5|5|53. — Como Sociedad Anónima a "La Matesha", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, constituída en esta Capital el 27|10|51 y apruébase estatuto.
7.862—5|5|53. — Autorízase como Sociedad Anónima a Estancias La Sirena, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, constituída en esta Capital el 13|6|52 y apruébase estatuto.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

7.498—28|4|53. — Desígnase en la Dirección de Obra Social en el cargo de Auxiliar Principal, a Luisa Berta Martino (M. 21.937).
7.685—30|4|53. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7º Abogado Juan F. Marciales (M. 390.925).
7.669—30|4|53. — Declárase cesante a partir del 13|3|53, al Aux. 7º, Silvano Colman (M. 3.545.855).
7.680—30|4|53. — Autorízase aceptar la donación hecha por Antonio López Menéndez, de 16 palomas mensajeras, con destio al Servicio Colombófilo de Comunicaciones.
7.681—30|4|53. — Apruébase el contrato celebrado con Fernando Barreyro y Concepción Emilia Bertrán de Barreyro por el arrendamiento del inmueble sito en la calle Entre Ríos 176 de la ciudad de Posadas (Misiones).
7.687—30|4|53. — Apruébase la ubicación definitiva del sobrante h, de la manzana Nº 5 bis, del pueblo General Roca (Río Negro).
7.689—30|4|53. — Otórgase título de propiedad a Emilio Schneider (Céd. Id. 22.456, Misiones), de la fracción d del lote agrícola Nº 115 del Ensanche Nord-Este de la Colonia "Cerro Corá" (Misiones).
7.801—4|5|53. — Autorízase para encomendar en forma directa al M de Comunicaciones - Teléfonos del Estado, la instalación de una línea telefónica en la Estación Experimental de Bordenave.
7.805—4|5|53. — Transfiéreso sin cargo a la Universidad Nacional de Eva Perón con destino a la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" de Valdés (Prov. de Bs. As.), el local para obrador levantado en los terrenos de la misma.

ORDENES DE PAGO

7.674—30|4|53. — Especial Nº 49, a favor de diversos acreedores, por la suma de $ 31.223.90.
7.798—4|5|53. — Nº 46 a favor de la Dirección General de Administración, por la suma de $ 1.000.000.
7.799—4|5|53. — Nº 47, a favor de la Administración General de Parques Nacionales, por la suma de $ 3.377.005.

ADQUISICIONES DIRECTAS AUTORIZADAS

7.602—4|5|53. — En establecimientos de crianza, exposición y remates ferias, 6 reproductores asnales, machos, de la raza Ausetana, pudiendo invertir hasta la suma de $ 54.000.
7.678—30|4|53. — A la Distribuidora de Frutas Argentinas (E.N.), 20 toneladas de abono químico, por la suma total de $ 22.356.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

7.679—30|4|53. — Nº 151|52 y su adjudicación a la firma Autocam, S.R.L., por la suma de $ 32.430.
7.682—30|4|53. — Nº 7|53 y su adjudicación a la firma Panificación y Confitería "Monserrat" - José Allande, por la suma total de $ 42.750.
7.683—30|4|53. — Nº 6|53 y su adjudicación a la firma Guillermo Kraft Limitada, Soc. Anón. de Impresiones Generales, por un total de $ 25.500.
7.684—30|4|53. — Nº 3|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 32.807,02.

INFRACCIONES A LA LEY 12.566 MULTAS

7.670—30|4|53. — A Meyer Igelberg, pesos 100.— (Expte. 123.944|52); Ernesto Kern, $ 400.— (Expte. 124.160); Juan Eduardo Feltes, $ 200.—; José Rufino Moine, $ 100.— y Luis Moine, $ 100.— (Expte. 115.061|53); Ejil Kohon, $ 200.— (Expte. 115.245). Declárase exentas de responsabilidad a Ramiro Mara del Carril y Raúl Alejandro Gorostiza (Expte. 124.160|52); Uribe Hermanos, Sociedad Colectiva (Expte. 123.366|52); José Continanza y Ernesto Courtoisie (Expte. 115.245).
7.671—30|4|53. — A Domiciano Hauscarriaga, $ 300.— (Expte. 124.557); Luis Laurencena, $ 500.— (Expte. 115.325|53); Plácido Ramón Galván, $ 100.—; Alejandro Schulz y Arturo Schuls, $ 100 cada uno (Expte. 122.506); Nazario Bartolo Kuttel, $ 300.— (Expediente 115.246|53); Luis Laurencena, $ 200.— (Expte. 115.348).

ACCIONES JUDICIALES

7.672—30|4|53. — C|Emiliana Azparren de Zamorano, s|cobro de $ 425.— (Expediente 120.086|51); c|Robinson Contreras, s|cobro de $ 100.— (Expte. 115.055).
7.673—30|4|53. — C|José Elías Verón, s|cobro de $ 624,38 (Expte. 75.590|48).
7.688—30|4|53. — C|María M. Leone de Destefanis (Villa María, Córdoba), s|cobro de $ 270.— mensuales, a partir del mes de octubre de 1952 hasta la terminación del juicio (Expte. 163.921|47).

Ministerio de Ejército

8.442—14|5|53. — Nómbrase Fiscal "Ad-hoc" del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Bs. As.) al Teniente Coronel (R.A.) Justiniano Gómez.
8.323—12|5|53. — Anúlanse los subsidios de $ 18.500 y $ 7.000 y $ 5.400 acordados por Dec. 9.444|53 a las asociaciones Tiro Federal de Laboulaye (Córdoba), Tiro Federal de Gualeguay (E. Ríos) y Tiro Federal de Rosario de la Frontera (Salta), respectivamente. Acuérdanse al Centro Federal de Tiro y Gimnasia de Santiago del Estero, $ 45.200, Tiro Federal de Frías (Santiago del Estero), $ 5.000 y Tiro Federal de Gualeguaychú (E. Ríos), $ 8.107,03.

MODIFICANSE REGLAMENTOS

8.095—8|5|53. — Reemplázase el título "Doctores en Medicina y Médicos" de la segunda columna del Anexo 5º de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 13.996, por el siguiente "Doctores en Medicina, Médicos, Doctores en Leyes y Abogados" agregándose como llamada (1) lo siguiente: "El derecho a percibir este suplemento para los doctores en leyes y abogados rigen a partir del 1º|1|53 inclusive.
8.193—11|5|53. — Introdúcese al Reglamento de Uniformes (R.R.M.44), en el Capítulo XX "Distintivos Especiales", el Distintivo Especial "San Jorge".
8.434—14|5|53. — Derógase el Reglamento de Descripción del Carro Observatorio Modelo 1913 (R.R.M.5) aprobado por Decreto de fecha 12|6|1923.

RETIROS

8.428—14|5|53. — Ex-Soldado Conscripto Harry Santiago Grant (Matrícula 4.935.427), con fecha 1º|11|49.
8.429—14|5|53. — Ex-Soldado Conscripto Oscar Rey (M. 4.794.335), a partir del 23|3|52.
8.430—14|5|53. — Ex-Soldado Conscripto Tránsito Roque Pérez (Matrícula 6.841.765), desde el 23|3|52.
8.431—14|5|53. — Déjase sin efecto el acordado por Dec. 4.267|47 y prorrogado por Dec. 33.641|47, al ex-Soldado Conscripto Olivio Luis Beckley (M. 6.310.081).
8.435—14|5|53. — Suboficial Mayor Oficinista Alberto Raúl Etchegaray (M. 0.597.311).
8.439—14|5|53. — Ex-Soldado Conscripto Juan Angel González (M. 5.294.471).

PENSIONES

8.424—14|5|53. — Declárase terminado el derecho concedido a Celia Susana Virginia Peracca y acumúlase a favor de María Elena Sotomayor de Peracca, la parte que deja de percibir. No ha lugar a lo solicitado por Emilia Raquel Peracca de Figueroa.
8.425—14|5|53. — A Josefina Rita Arias de Juárez, María Josefa y Tristán Félix Juárez, viuda e hijos del Capitán Tristán Félix Juárez.
8.426—14|5|53. — No ha lugar a lo solicitado por Carmen del Busto de Bernasconi.
8.437—14|5|53. — A Inés González de Cáseres, viuda del Sargento Músico (R.E.) Modesto Cáseres (Matrícula 1.872.724).
8.438—14|5|53. — A Eva Gumersinda Lema de Fernández, viuda del Cabo Carpintero Joaquín Fernández (Mat. 7.336.099).

ACCIONES JUDICIALES

7.848—5|5|53. — C|José De Gaetano, s|cobro de $ 4.000 (Inf. 15. 450-53 D.G.P. 18.195|53 M.E.).
8.443—14|5|53. — C|Alcira Petrona Lastorre García (Expte. 15.129|53 D.G.P. 18.543|53 M.E.).
8.455—14|5|53. — C|Rofix Raúl Bernardo, s|indemnización. (Expte. 15.806|52 D.G.P. y 22.729|52 M.E.).
8.449—14|5|53. — C|la Nación, "La Continental" Compañía de Seguros Generales, s|cobro de $ 1.500 (Expte. 17.219|53 D.G.P. y 17.706|53 M.E.).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de mayo del corriente año, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1953, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv 3 % 1946, Serie "F" v$n. 2 717.000.— Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1953.

e.13|5-Nº 2.258-v.28|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

Rematará:

Importantes lotes de parafina industrial, el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 777, (piso 13). Por informaciones dirigirse a la calle Viamonte 783, (piso 5º). División Licitaciones, Mayo 15|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.449.v.29|5|53

NUEVAS *LICITACIONES*

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 11.162|53

Llámase a Licitación Pública Nº 200|53, para el día 5 del mes de junio de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Medicina Preventiva y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Fed. — Las necesidades se refieren a: tubos Super-Dinamax. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|5-Nº L.-2.543-v.3|6|53

Expediente Nº 16.392|53

Llámase a Licitación Pública Nº 199|53, para el día 5 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal, Santa Fe y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal, Moreno 2741, Santa Fe. — Las necesidades se refieren a: leña, comestibles, alimentos, leche, pan, hielo, alfalfa, artículos de electricidad, de limpieza, etc. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|5-Nº L.-2.544-v.3|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 3.020-53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para impresiones a dos colores. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L.-2.549-v.3|6|53

Expediente Nº 2.217-53

Llámase a licitación pública para la provisión de madera pino Brasil. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L.-2.550-v.1º|6|53

Expediente Nº 3.953-53

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L.-2.551-v.1º|6|53

Expediente Nº 2.748-53

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L.-2.552-v.1º|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para proveer material eléctrico, caños, cajas, conductores, pararrayos, etc., con destino a las instalaciones eléctricas del nuevo edificio de casa central, segundo grupo. Apertura 5 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Documentación (m$n. 40 cada juego) en la Inspección General de la Obra del nuevo edificio de casa central, Reconquista 71, entrepiso, local 22 E, Capital Federal. (BN 47).

e.28|5-Nº L.-2.542-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a casa de subadministrador en la colonia "Los Leones", provincia de Santa Fe. Apertura 18 de junio próximo, a las quince, en la sucursal Alcorta de este Banco. Pliegos en dicha sucursal y en la Gerencia de Colonización, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, Capital. (BN. 40).

e.28|5-Nº L.-2.533-v.3|6|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 423

Llámase a licitación hasta el día 18 de junio de 1953, a las 15 horas, para la provisión e instalación de 3 equipos aspiradores de viruta y aserrín de madera para el Aserradero del Astillero Central de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Isla Demarchi (Pedro Mendoza y Suárez). — Presupuesto Oficial: pesos 234.627,25 m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio de la documentación pesos 20.— m|n. Presentación de las propuestas: citada, sección, hasta el día y hora indicados.

e.28|5-Nº L.-2.546-v.11|6|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.283 hasta 24 junio 1953, 16 horas, provisión: cinc al 98,5 o|o de pureza y acero dulce común en chapas lisas. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.28|5-Nº 2.547-v.11|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la instalación y adquisiciones siguientes: Junio 9, a las 11 horas (Pliego Nº 2.202), instalación de cañería de hierro fundido. — Junio 8, a las 12 horas (Pliego Nº 2.203), medidores volumétricos para Diesel-Oil. — Junio 5, a las 12 horas (Pliego Nº 2.204), chapas y perfiles de hierro. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.536-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Junio 11, a las 10 horas (Pliego número 2.196), arena. — Junio 5, a las 11 horas (Pliego Nº 2.197), provisión y montaje de una casilla prefabricada. — Junio 5, a las 9 horas (Pliego número 2.198), prensa o máquina para enderezado de caños. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.537-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones siguientes: Junio 17, a las 10 horas (Pliego número 2.199) cañerías y accesorios de hierro fundido. — Junio 25, a las 10 horas (Pliego Nº 2.200), cañerías y accesorios de hierro fundido. — Julio 3, a las 11 horas (Pliego Nº 2.201), dos precipitadores electrostáticos de alquitrán. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.538-v.11|6|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 55

Expediente Nº 168.624|53

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un equipo completo de uniforme para ordenanzas. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón 239, 9º piso, el día 16 de junio de 1953, a las 16 (dieciséis) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón 239, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.28|5-Nº L.-2.545-v.3|6|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 43-53, para la provisión de juegos de repuestos y accesorios p|equipos radioeléctricos, repuestos p|directores de tiro, p|batería antiaérea, cinta celofán p|teodolitos, juegos de herramientas antichisposas, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 24 de junio de 1953, a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señaladas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|5-N L.-2.534-v.3|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 42-53, para la provisión de maderas (tablas y tablones de cedro, pino "Paraná" y "Spruce", guatambú, guindo y lapacho). La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 16 de junio de 1953, a las 9,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señaladas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|5-Nº L.-2.535-v.3|6|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 61|953 (2º llamado), a las 9 horas; dinamómetros, torcíómetro, aparatos para ensayos de tejidos.

Licitación Pública Nº 75|953 (2º llamado de la Pública Nº 68|953), a las 9,15 horas; elementos de bazar.

Licitación Pública Nº 76|953 (2º llamado de la Pública Nº 70|953), a las 9,30 horas; máquinas para coser, pelar papas y precintar. — Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.28|5-Nº L.-2.548-v.1º|6|53

ANTERIORES

H. SENADO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1|1953

Para la venta de: 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor Nº 1036343; 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor número 1097798; 1 automóvil "Chevrolet" modelo 1946, 6 cilindros, motor número 22859; 1 automóvil "Pontiac" modelo 1951, 6 cilindros, motor número P6Uh-1940 y 1 motor usado marca "De Soto" 1951, Nº S15-91.100. Apertura: 9 de junio de 1953, a las 16 horas en Secretaría Job. Depósito de garantía $ 1.000 por cada automóvil y $ 100 por el motor, en efectivo. Pliego de condiciones y especificaciones, en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.18|5-Nº L-2.377-v.9|6|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 2 del mes de junio del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de tejidos para la confección de uniformes, para el año 1953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 11 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General Director de Administración.

e.18|5-Nº L-2.297-v.10|6|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|53

Expediente Nº 68.241|52

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio del año 1953, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la provisión y colocación de ascensores con destino a las obras: Mercado y Feria de Abasto, Pabellón Clínica Hospital Rawson y edificios gubernamentales Nros. 3 y 4. Presupuesto oficial: m$n. 2.125.000. Precio de la documentación técnica y pliegos de condiciones: m$n. 100. Plazo para terminar los trabajos: 120 días hábiles. Toda propuesta deberá ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (1 olo sobre presupuesto oficial). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson) San Juan. — San Juan, 24 de abril de 1953. — Cnel. (S.R.) Angel Wáshington Escalada, presidente.

e.11|5-Nº L.-2.209-v.1º|6|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente V. 31|951

Expediente D.153|53

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 2 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cien (100) pistolas ametralladoras t|Halcón, calibre 45, para ser distribuídas entre las unidades dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e 26|5-Nº L-2.501-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 3 de junio de 1953 a las 16 hs., con el objeto de resolver la lin-

presión y provisión de 4.734 libros de actas para los Juzgados Nacionales de Paz y oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.510-v.1º|6|53

Ministerio de Educación

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 3 de junio de 1953, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de: máquinas y herramientas de radio, electricidad y comunicaciones, etc., con destino al Departamento de Radioelectricidad y Comunicaciones, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — *El Director General de Administración.*

e.22|5-Nº L-2.451.v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 3 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de: Un horno eléctrico para cerámica, etc., con destino a la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L.2.443-v.29|5|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario, carne y menudencias durante el segundo semestre del año, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, calle Santa Fe 3100.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 29 de Mayo, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, prosecretario.

e.21|5-Nº L-2.438-v.28|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) hasta el día 8 de junio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y *condiciones* pueden obtenerse en la administración de la imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30. — El Administrador.

e.26|5-Nº L-2.508-v.1º|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D|41 476|53.

Licitación Pública Nº 187.

Se llama a Licitación Pública Nº 187, para el día 5 de junio de 1953, a las 13 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: provisión y construcción de una heladera y su posterior instalación en el yate "Neuquén", sito en Delta, (Tigre).

Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolivar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 horas a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.22|5-N 2.455.v.29|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1953, a la hora que se indica para la provisión de lo siguiente:

17 horas: Material para enseñanza: Jalones, fichas, cinta, ruletas, brújulas, sextante y pentaprismas dobles.

Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, Oficina de Compras. — El Interventor Delegado.

e.18|5-Nº L-2.302-v.1º|6|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expte. H-1921-53

Llámase a licitación pública hasta el día 29 del corriente mes de mayo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, artículos de bazar, artículos de limpieza, carnes y derivados, frutas y verduras, gasa hidrófila vendas de cambric, harinas y fideos, huevos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca pasteurizada, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas y tejidos y mercería, por el segundo semestre del año 1953, para el Hospital de Clínicas. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|5-Nº L-2.230-v.29|5|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte: E|41.242|53

Se llama a Licitación Pública Nº 186, para el día 3 de junio de 1953, a las 13.00 horas, para los trabajos mencionados a continuación:

Por la instalación de cañerías para aire comprimido, complemento de planta compresora y máquinas neumáticas de moldeo; a efectuarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135, de esta Comisión Nacional, sita en la Av. Roca Nº 1549, Capital Federal.

Para más detalles consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolivar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 h. a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº L.2.418-v.28|5|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expte. Nº 26.153/53

Llámase a Licitación Pública número 193/53, para el día 1º del mes de junio de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a dependencias de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el *Departamento* de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán.

Las necesidades se refieren a: motor Ford y Chevrolet, artículos de limpieza, de escritorio, frazadas, ropa de cama, toallas, cotín, calzado, antiparras, ropas confeccionadas, guantes de goma, aparatos para anestesia, metabolismo, balanzas, carpas para oxígeno, *pulmón* de acero, frontolux, fresas, lámpara de iluminación, máquinas de escribir y sumar, etc.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|5-Nº L-2.271-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 20.174|53

Llámase a Licitación Pública Nº 197|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel p|electrocardiogramas, pipetas, drogas, tubos para centrífuga, aparto de Potain, etcétera.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.506-v.1º|6|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 29.922|53

Licitación Privada Nº 27

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de mayo de 1953, a las 16 horas para la provisión de aparatos pulmotores de acero, un broncoscopio y aspiradores para el Servicio Regional de Heine Medin, Hospital Muñiz de esta Capital

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, *Dirección de Contabilidad* (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.20|5-Nº L. 2.410-v.29|5|5.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 29.501|53

Llámase a Licitación Pública Nº 195|53, para el día 2 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: paño gris, calzoncillos y camisas p|enfermos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L. 2.445-v.29|5|53

Expediente Nº 76.968|52

Llámase a Licitación Pública Nº 198|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Clínica Tecnológica y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, *Sección* Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Lámparas eléctricas, artículos de limpieza y escritorio.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.504-v.1º|6|53

Expediente Nº 1.930|53

Llámase a Licitación Pública número 196|53, para el día 2 del mes de junio de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Medicina Preventiva y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo *Colón* 255, 7º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, electricidad, limpieza, escritorio, impresos, cintas para máquinas de escribir, etc.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L-2.481-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expte. Nº 33.030|53

Llámase a Licitación Pública número 194|53, para el día 29 del mes de *mayo* de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Sta. María, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Centro Tisiológico de Punilla, Sta. María - Córdoba. — Las necesidades se refieren a: carnes, frutas y verduras.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.21 5-Nº L-2.412.v.28|5|53

Ministerio de Comunicaciones

Expte. 84 SG/51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Costa y Río Pico (Departamento 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.489-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 235

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir materiales (para Talleres Electromecánicos).

Los propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de junio de 1953, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, mayo 26 de 1953. — José Pedro Calvo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.497-v.28|5|53

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "cristales piezoeléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de junio de 1953, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 26 de 1953. — José Pedro Calvo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.498-v.28|5|53

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local con destino a la Sucursal Bernal (B).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de junio de 1953 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central.

Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, calle Corrientes 122 y Sucursal Bernal (IB).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.507-v.1º|6|53

Licitación Pública Nro. 93-P/53

Nº 93-P|53. Día 1º|6|53 a las 15,30. Por provisión de máquinas eléctricas de mesa para contar monedas.

Pliego de condiciones, informe y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|5-Nº L-2.496-v.29|5|53

Expte. 2.840-SG/52

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.490-v.29|5|53

Expte. 11.432-SG/52

Llámase a licitación pública primera, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en la ciudad de Luján (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes B. A.) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.491-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 98-P|53

98-P|53. — Día 3|6|53 a las 9. Por adquirir un terreno en Villa María, Pcia. de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.26|5-Nº L-2.505-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 72-P|53

Nº 72-P|53. — (2º llamado): Día 1º|6|53 a las 16,30. Por provisión de chapitas de galalit, portachapitas y discos de fibras.

Pliego de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.26|5-Nº L-2.511-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 100-P|53

Nº 100-P|53. — Día 9-6-53 a las 9. Por la provisión de formularios y sobres impresos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731. Capital.

e.26|5-Nº L.2.512-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 86-P|53

Nº 86-P|53. — Día 16-6-53 a las 9. Por la provisión de accesorios de bakelita para teléfonos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731. Capital.

e.26|5-Nº L.2.516-v.1º|6|53

Ministerio de Asuntos Económicos

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora, tres de calcular y tres de sumar. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Dirección General de Administración, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital.

e.22|5-Nº L-2.454.v.8|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 15.114-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de virutear papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1953, a las 15.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.435-v.28|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos.

(Expediente Nº 3.871-53). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1953, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L-2.525-v.29|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para ojales rectos. (Expediente Nº 3942-53). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1953, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L-2.526-v.29|5|53

(Expediente Nº 3785-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas y tirantes de madera pino de brasil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1953, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.436-v.28|5|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION

Llámase a licitación pública, para proveer 20 carros cañeros de cuatro ruedas, con neumáticos desmontables y un tractor de 45 a 50 H.P., con o sin elementos de cultivo. Apertura 10 de junio de 1953, a las quince, en la gerencia de administración. Retirar pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital Federal, en nuestra sucursal San Miguel del Tucumán o en la administración del Ingenio y Refinería "Eva Perón", en Villa Clodomiro Hileret (Prov. de Tucumán). (BN. 46).

e.27|5-Nº L-2.528-v.8|6|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.281

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular y contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.

e.21|5-Nº L.2.417-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 2.223

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 700 pares de zapatos color negro. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16.30 horas. — Jorge A. Rezzónico, 2º Jefe División Compras y Talleres.

e.22|5-Nº L-2.456.v.8|6|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la provisión de papel, cartón, cartulina y cuero para los talleres de imprenta. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de junio de 1953, a las 15,15 horas. (BI 21).

e.19|5-Nº L.2.387-v.2|6|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, herramientas y materiales con destino a sus talleres de carpintería, imprenta y encuadernación, herrería, plomería, tapicería, electricidad y cerrajería. Apertura 2 de junio 1953, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital. (B.N.44).

e.21|5-Nº L-2.432-v.28|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 78.940-53

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 9 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para licitar un (1) seguro contra incendios de locales e instalaciones. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-2.409-v.2|6|53

Expediente Nº 131.002|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 5 de Junio de 1953, a las 15.30 horas, para la adquisición de formularios, fichas y carpetas de cartulina y sobres, impresos. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.514-v.1º|6|53

DIRECCION DE YERBA MATE

Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada

Expte. 134.005/52

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.600 chapas canaleta de hierro galvanizado. Apertura 2 de junio próximo a las 10 horas, en Bmé. Mitre 336, 2º piso, donde pueden retirarse pliegos de condiciones, de 8 a 13 horas.

e.21|5-Nº L-2.431-v.28|5|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

Licitaciones Públicas

1º/6/53. — Ac. sulfúrico fumante (4.678), a las 8 hs.

1º/6/53. — Automotores (4.681), a las 8 ½ hs.

1º/6/53. — Gravímetros y repuestos (4.688), a las 9 ½ hs.

2/6/53. — Equipos generadores de gas acetileno (4.687), a las 8 ½ hs.

3/6/53. — Vástagos para bombas (4.746), a las 11 ½ hs.

5/6/53. — Reparación motores "Waukeska" (4.683), a las 8 hs.

5/6/53. — Proyectiles para perforadores (4.685), a las 8 ½ hs.

División Licitaciones, mayo 11/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.18|5-Nº L-2.296-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas

9|6|53. — Mimeógrafos y copiadores de planos (4693) a las 8 hs.

9|6|53. — Motores eléctricos (4695) a las 8 1|2 hs.

9|6|53. — Géneros y lonas (4707) a las 9 1|2 hs.

9|6|53. — Fieltro vidrio hilado (4750) a las 10 1|2 hs.

9|6|53. — Electrodos (4751) a las 11 hs.

9|6|53. — Elementos para laboratorios (4752) a las 11 1|2 hs.

9|6|53. — Ampliación planta metales duros en el laboratorio de Florencio Varela (4787) a las 9 hs.

10|6|53. — Corta caños (4696) a las 8 hs.

10|6|53. — Manguera (4702) a las 8 1|2 horas.

10|6|53. — Metales desplegados (4743) a las 9 1|2 hs.

10|6|53. — Lámparas y faroles (4744) a las 10 hs.

11|6|53. — Terrajas y repuestos "Brawer" (4703) a las 8 horas.

11|6|53. — Mangueras y tubos de goma (4704) a las 8 ½ horas.

12|6|53. — Cales y yeso (4705) a las 8 horas.

12|6|53. — Repuestos para bombas (4708) a las 8 ½ horas.

12|6|53. — Cadenas de transmisión (4721) a las 9 ½ horas.

12|6|53. — Cadenas varias (4722) a las 10 horas.

División Licitaciones, Mayo 19 de 1953. — Hugo Corrales Balivé, Jefe División Licitaciones.

e.26|5-Nº L.2.509-v.9|6|53

Licitaciones Públicas

29|5|53: Equipo soldadura eléctrica (4.629), a las 8 horas.

29|5|53: Instrumentos para reparar aparatos geofísicos (4.679), a las 10.30 horas.

29|5|53: Válvulas (4.691), a las 11 horas.

30|5|53: Tubos de acero para caldera (4.640), a las 8 horas.

1º|6|53: Conductores eléctricos (4.690), a las 10 horas.

1º|6|53: Bombas rotativas (4.698), a las 10.30 horas.

1º|6|53: Tornillos (4.524), a las 12 horas.

1º|6|53: Espárragos (4.525), a las 12 horas.

2|6|53: Material eléctrico aislante (4.697), a las 8.30 horas.

2|6|53: Cabos para herramientas (4.714), a las 10 horas.

2|6|53: Cañería de conducción (4.757), a las 12 horas.

División Licitaciones, Mayo 18|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.452.v.29|5|53

Licitaciones Públicas

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de junio de 1953, a las 9 horas, para la contratación de trabajos de movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de Y. P. F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, mayo 18 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.453.v.8|6|53

Licitaciones Públicas

Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles para aviación desde la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo hasta la Escuela de Aviación Militar (Córdoba) y el Instituto Aerotécnico de Córdoba, cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y.P.F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada, hasta las 10 horas del día 3 de junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.

División Licitaciones, mayo 13 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|5-Nº L-2.369.v.2|6|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Tiro Federal

Expte. CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Nº 223, (hora 16). Alquiler de camiones volcadores.

La apertura de la licitación, se efectuará el día 1º de junio de 1953, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados, para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.27|5-Nº L-2.530-v.29|5|53

Licitaciones Públicas

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el 3 de junio de 1953, a las 11 horas, para la provisión de uniformes y ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 - Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz.

e.21|5-Nº L-2.433-v.28|5|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de válvulas, llaves y bulones, en medidas varias.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.21|5-Nº L-2.434-v.5|6|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. púb., día 8|VI|53, Nº 29|53, chapas aislantes, asfálticas, pintura, cal, 16 hs. Nº 39|53, artículos de escritorio, 16,10 hs. Día 10|VI|53, Nº 27|53, material eléctrico, 16 hs. Nº 35|53, hierros, chapas, aceros, 16,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.27|5-Nº L-2.517-v.2|6|53

Licit. Públicas día 22|VI|53, Nº 38|53, postes, vigas, durmientes, 16 horas. Día 3|VII|53, Nº 36|52, reparación chata debora y charrua, 16 horas. La apertura será simultánea en esta Administración General, Av. R. S. Peña Nº 1190, y en la Administración del Yacimiento Presidente Perón, Territorio Nacional de Santa Cruz. Informes y pliegos, en las mismas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.27|5-Nº L-2.518-v.10|6|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 219: 5/6/53, a las 12 horas: equipo contra incendio acoplable a camión, y tanques y chassis con cabina. Informes y pliegos Maipú 849, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-2.290-v.29|5|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Día 10 de junio de 1953: L|P. 69|53, 11,30 horas: Brazos, bulones, grapas, pernos, etc., de material galvanizado. L|P. 70|52, 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. L|P. 71|53, 12,30 horas: Tractores a oruga. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.19|5-Nº L.2.380-v.3|6|53

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para las construcciones siguientes: Junio 8 a las 11,00 horas (Pliego número 2.182): construcción de edificio en Tigre. Junio 9 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.183): construcción de tanques metálicos para propano líquido. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.)

e.15|5-Nº L-2.289-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.195 para el día 1º de junio a las 10,00 hs., para la adquisición de una máquina eléctrica de contabilidad. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.22|5-Nº L-2.463-v.29|5|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Artefactos y apliques para luz fluorescente. Expte: 1.840-LP-952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 22 de 1953, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|5-Nº L-2.414.v.28,5|53

Licitación Pública

Nueve cabezales y seis motores Diesel. Expte. 8.993-LP-1953. Pliego: Of. de Compras, Apert.: Junio 30 de 1953, a las 15,15 en Secrt. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|5-Nº L-2.519-v.2|6|53

Elementos para habilitación del Policlínico Central. Expte. 7.863-LP-953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 18 de 1953, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal

e.27|5-Nº L-2.520-v.2|6|53

Venta de recortes de papel blanco. Expediente 9.577-LP-1953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 18 de 1953, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas *1840, Capital Federal.*

e.27|5-Nº L-2.521-v.2|6|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.273 hasta 8 junio 1953, 16 horas, provisión: Cal viva en terrones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.419-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.274 hasta 9 junio 1953, 16 horas, provisión: Rectificadora de alta precisión p|interiores, máquina rectificadora, banco de prueba para bomba de inyección p|motores Diesel, equipo p|ensayo y prueba de inyectores y toberas y microscopio portátil.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.21|5-Nº L-2.420-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.275 hasta 10 junio 1953, 16 horas, provisión: Alambres (p|resistencias y bobinas), artefactos incandescentes, cables p|instalación y Subterráneos; fibra, ebonita, material p|instalación eléctrica y aislante, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.421-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.276 hasta 15 junio 1953, 16 horas, provisión: Acido clorhídrico comercial, ácido sulfúrico para acumuladores, aguarrás vegetal, bleck bituminoso, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego $ 5,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.422-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.271 hasta 30 junio 1953, 16 horas. provisión: Pino Spruce, finlandés o yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles. C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.423-v.5|6|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.277 hasta 16 junio 1953, 16 horas, provisión: Roble salteño, en vigas (alternativamento en rollizos).

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e. 21|5-Nº L. 2.424-v.28|5|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 16.889-953 y agregado

Licitación Pública Nro. 80

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio, a las 11,30 horas para la adquisición de motores "Chevrolet" y "Ford V. 8" para camiones y camionetas; motores "Jeeps" Willys comercial 1946, y motores "Austin" modelo 2.T. completos; con todos los accesorios externos, con y sin caja de velocidades, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial. Paseo Colón número 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.495-v.8|6|53

Licitación Pública Nº 77

Llámese a licitación pública para el día 1º del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de baldosas, mosaicos, pastina, chapitas para revestimiento, umbrales y zócalos graníticos con destino al Instituto de Fitotecnia de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal, o en el citado Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|5-Nº 2.446-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 68
Expte. Nº 122.216|1953.

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo, a las 11.30 horas, para la adquisición de forrajes (20.000 kgs. de heno de alfalfa; 17.000 kgs. de avena; 17.000 kgs. de cebada y 14.500 kgs. de afrecho), con destino a las Estaciones Zootécnicas de "Santa Rosa de Leales", (Tucumán); "Palpalá", (Jujuy); "Valle Viejo", (Catamarca) y "Abra Pampa", (Jujuy). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital *Federal y en las estaciones citadas.* — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.21|5-Nº L-2.415.v.28|5|53

Licitación Pública Nº 81
Expte. Nº 1.368|953

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio, a las 12 horas, para la adquisición de rollos de película fotográfica, placas ortocromáticas y pancromáticas, tirillas engomadas negras, papel bromuro brillante, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974, — 2º piso. (Oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-2.524-v.2|6|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: "Metales", según pedido agregado a la carpeta Nº 12.235|52, ant. 2º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, Ciudad, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, *mayo de 1953.* — La Dirección.

e.27|5-Nº L-2.527-v.29|5|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Expediente Nº 177.921|53
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, el día 11 de junio de 1953 a las 16 (dieciséis) horas.

Las bases y *pliegos de condiciones* podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.22|5-Nº L-2.480-v.29|5|53

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 2|953, hasta el día 5 de junio de 1953, a las 12 horas, para contratar la provisión de 3.100.000 formularios impresos en papel obra, 1a. alisado.

Pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y modelo de formularios a imprimir serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 8 a 19 horas. — Jefe Seccional.

e.22|5-Nº L-2.488-v.29|5|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase Licitación Pública Nº 205, hasta las 16 horas del día 17/6/53, para el armado de 250 vagones de acero, cubiertos, de *50 toneladas de* capacidad.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.275-v.29|5|53

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para *la fabricación* de: Nº 195: Paragolpes para vagones. Ap. 8|6|53. — Nº 196: Platillos para paragolpes Ap. 9|6|53. — Nº 197: Elásticos elípticos laminados (a ballesta) para locomotoras, coches, vagones y tenders, varios tipos, Ap. 11|6|53. — Nº 198: Brazos de cruceta y paralela de cruceta para locomotoras. Ap. 12|6|53. — Nº 199: Barras inferiores conexión de crucetas y palancas de combinación, varios tipos de locomotoras. Ap. 15|6|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compra, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.21|5-Nº L-2.437-v.5|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 24 Junio 1953 15 hs. Lubricadores Detroit, OC:59|52 A.1. — 22 Junio 1953 15 hs. Carters para coches motores, OC:66|52 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.26|5-Nº L-2.513-v.19|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G.2316: Papel de imprimir, ap. 5|6. 13 hs. — G.2317: Conductores eléctricos, ap. 5|6, 15 hs. — G.2318: Sal gruesa, ap. 8|6, 13 hs. — G.2319: Goma laca, pigmento, umbra y pinturas preparadas, ap. 8|6, 15 hs. — G.2320: Reacondicionamiento y ampliación central telefónica, Plaza C., ap. 9|6, 13 hs. — G.2321: Ampliación telecomunicaciones Mar del Plata - Plaza C., ap. 9|6, 15 hs. — G. 2322: Estopa, ap. 10|6, 13 hs. — G. 2323: Alambre de hierro y acero gvdo., ap. 10|6, 15 hs. — G.2324: Aceros varios, ap. 11|6, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

e.21|5-Nº L-2.439-v.5|6|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53/61. — Día 8/6/53 a las 13 horas: Curupay en tablas para pisos de vagones.

- Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er piso, de 11,30 a 17,45 hs. — Administración General.

e.15|5-Nº L-2.270-v.8|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 206: Escombros de canteras. 8|6|53, 14,30 hs.; Nº 203: Sargas, brines, forros y tela impermeable, 8|6|53. 15.30 hs.; Nº 207: Madera aserrada Pino Brasil, 11|6|53, 14,30 hs.; Nº 205: Descarga de materiales Puerto de Buenos Aires. 11|6|53, 15,30 hs.; Nº 204: Contratación confección vestuario verano 1953|1954, 15|6|53, 14,30 hs.; Nº 208: Acero especial calidad de ejes, redondo, 15|6|53, 16,30 hs. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Bmé. Mitre 233, 1º piso, Oficina Nº 51, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|5-Nº L.2.382-v.16|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Administración General de Aerolíneas Argentinas

Licitación Pública Nº 31|52, construcción de pistas y superficies pavimentadas en el Aeropuesto Río Gallegos, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 34.042.813. Bases y condiciones pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803, de 14,30 a 17 hs. Apertura el 16|7|53, a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.11|5-Nº L-2.212-v.19|6|53

Licitación Privada Nº 43|53, por la venta de material de rezago. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 14,30 a 17,30 horas. Apertura el 17|6|53, a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.26|5-Nº L-2.502-v.28|5|53

Licitaciones Públicas Nros. 39 y 42|53, por la adquisición de automotores. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 14,30 a 17,30 horas. Apertura el día 23|6|53, a las 12 y 12,30, respectivamente, en Secretaría General, 4º piso.

e.26|5-Nº L-2.503-v.2|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|53, a realizarse el día 15 de junio de 1953, a las 10.30 horas, para la adquisición de blancos, reposición y parte inferior de blancos en papel para tiro.

Por pliego de condiciones y aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Avenida Roque Sáenz Peña Nº 671, — 2º Piso — Buenos Aires, T. E. 34-9340), los *días hábiles de 8 a* 13 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — El Comandante General.

e.27|5-Nº L-2.532-v.2|6|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 503|53 (DCI)

Llámase a licitación Pública para contratar las "Reparaciones varias" en el edificio de la calle Ciudad de la Paz Nº 1340, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 5 de junio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 4.765 m|nac.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Roberto P. Juárez, Teniente Coronel, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1953.

e.22|5-Nº L. 2.443-v.29|5|53

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 151|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para el transporte de hierro viejo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.483-v.28|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para motores a explosión, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.484-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 22|53 bis, para el día 5 de junio de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Repuestos para motor Fairbanks Morse, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.485-v.29|5|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 . Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

ACLARACION

Movimiento de Personal Docente Secundario

Decretos Sintetizados Nros. 7.396, 7.400 y 7.401. — Por error de imprenta, en la publicación de los citados decretos, realizada el 22|5|53, en el Boletín Oficial, página 11, 3ra. columna, se ha omitido el subtítulo: Nombramientos.

Llámase a Licitación Pública Nº 65|53 bis, para el día 5 de junio de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Oxígeno industrial, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.486-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Repuestos varios para máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.487-v.29|5|53

División Ventas

Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Licitación Pública

2|6|53, 1.028|53, 11,30 horas, por la venta de planchones y flejes de hierro en rollos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.2.378-v.28|5|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas, para la provisión de:

Nº 40|53 (hora 9,05). Cadenillas de barbada, cinchas de piola, sudaderas, correas, canastos de mimbre, armeros articulados, extractores de vainas y llaves p|extraer vainas.

Nº 41|53 (hora 9,15). Maderas (rollizos de guindo, tablas y tablones de álamo, pino "Paraná", cedro y lapacho).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1953, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas, hasta el día y horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807 — Capital.

e.27|5-Nº L-2.529-v.2|6|53

ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO

TENIENTE CORONEL "FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipos provenientes de la gestión de Intendencia del año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará en el referido Instituto el día 1º de junio de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto de 8 a 12 horas, Pozos 1919, T. E. 26.1438, Buenos Aires.

e 20|5-Nº L.2.408-v.29|5|53

1ª DIVISION BLINDADA

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo, Agrupación Blindada 2, (lindando con la Escuela Militar de Equitación) el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones particulares y de cláusulas o especificaciones especiales dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — Edmeo Pedro Calicchio, Secretario de la Comisión de Adjud.

e.26|5-Nº L-2.499-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Adquisiciones

Sección Llamados E. B.

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 302|953, para la adquisición de equipos de ordeñadoras mecánicas, la apertura de propuesta se realizará el 3 de junio de 1953, a las 9,30 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.27|5-Nº L-2.522-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 107|53, para la adquisición de guinches eléctricos, la apertura de la propuesta se realizará el 3 de junio de 1953, a las 9,45 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.27|5-Nº L-2.523-v.2|6|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública 3|53, para la adquisición de placas positivas y negativas para acumuladores. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército el día 3 de junio de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo, (División Adquisiciones), calle Avda. Figueroa Alcorta 3301, Capital.

e.22|5-Nº L-2.450.v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 353

para el día 3 de junio de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 10,30: Provisión de 2.000 m.3 de arena argentina común, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|5-Nº L. 2.442-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de instrumental científico con destino al Depósito Central de Veterinaria; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 29 de mayo de 1953 a las 12.00 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Buenos Aires. — Buenos Aires, mayo de 1953.

e.22|5-Nº 2.447-v.29|5|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Licitación Pública Nº 6|53

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la "provisión de polvo revelador y papel heliográfico". — La apertura de los sobres-propuestas, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los pliegos de condiciones respectivos se entregarán sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones), los días lunes y jueves de 8 a 12 horas.

e.21|5-Nº L-2.413.v.28|5|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 7|53 a las 10 horas, "Provisión de dos compresores con motor eléctrico" y 8|53 a las 10.30 horas, "Provisión de tres cabezas de cilindro para motor de grupo electrógeno Blackstone". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.26|5-Nº L-2.515-v.1º|6|53

D. G. M.

Taller Reg. Quilmes

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, el día 5 de junio próximo, para la provisión al Taller Regional Quilmes, de repuestos automotores Ford, Chevrolet y Jeep Willys.

Las muestras correspondientes se encuentran en exhibición en el Taller de Automotores de esta Unidad, a partir del día 20 de mayo corriente, todos los días laborables, menos los sábados, desde las 7 a las 15 horas.

e.27|5-Nº L-2.531-v.2|6|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 5 para el día 11 de junio de 1953, a las 14,30 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Una balanza vertical de Schmidt, un piranómetro estelar de Linke, un aspirador de iones según el principio de Ebert, con electrómetro bifilar de Wolf, con certificado de calibración para el electrómetro y el anemómetro, un aparato de dispersión eléctrica del aire según Elster y Geitel.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.

e.26|5-Nº L-2.500-v.1º|6|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738